

475



Ministerio de Cultura y Educación

## LA REFORMA EDUCATIVA ARGENTINA: UN PROYECTO EN MARCHA

Seminario Taller:

*“La Descentralización de los Servicios de Educación:  
Nuevos Retos para el Gobierno Central”*

Comunidad Europea - Grupo Río  
Programa Euro-Latinoamericano de Formación en la  
Administración Pública

CHILE

\* Septiembre de 1995 \*

- 1. Introducción**
- 2. Marco Estructural de la Transformación Educativa**
  - 2.1. El Marco Jurídico Normativo**
  - 2.2. El Consejo Federal de Cultura y Educación y el Circuito de los Acuerdos**
  - 2.3. El Pacto Federal Educativo**
  - 2.4. El Plan Quinquenal**
  - 2.5. Los recursos financieros para la Transformación**
- 3. La nueva estructura del Sistema Educativo Argentino**
  - 3.1. Caracterización de los Niveles del Sistema Educativo Nacional**
  - 3.2. La Educación Argentina en cifras**
  - 3.2. El cambio en el nivel superior: Ley de Educación Superior**
- 4. Para diseñar el Nuevo Sistema Educativo**
  - 4.1. Nuevos contenidos para la modificación de programas de estudio**
  - 4.2. Transformación de la Organización de la Institución Escolar**
  - 4.3. Transformación de la Formación Docente y Capacitación Masiva para la Transformación**
  - 4.4. Educación y Trabajo**
- 5. Para eliminar las desigualdades educativas regionales**
  - 5.1. Plan Social Educativo**
  - 5.2. Programas Transversales**
- 6. Para contar con la información precisa y confiable para la Transformación Educativa**
  - 6.1. Sistema Nacional de Evaluación de la Educación**
  - 6.2. Red Federal de Información Educativa**
- 7. Fortalecimiento de la Cooperación Internacional**

## 1. INTRODUCCION

---

---

El inicio de la década de los '90 significó el comienzo de un nuevo proceso para el desarrollo socioeconómico argentino. De la misma manera que el haber alcanzado la institucionalidad democrática signó la evolución política del país a partir del año 1983, el logro de la estabilidad monetaria generó condiciones para recuperar el proceso de crecimiento económico que había sido abandonado desde mediados de la década de los '70.

En la concepción sustentada por el Gobierno Argentino la continuidad democrática y el equilibrio financiero son condiciones necesarias pero no suficientes para alcanzar el modelo social que se propone. Para los países que debemos enfrentar los desafíos del futuro al mismo tiempo que atender las deudas sociales del pasado, es necesario que el crecimiento económico sea acompañado por mayores niveles de equidad social que permitan que el conjunto de la población participe de los beneficios del desarrollo.

Es en ese sentido que el Gobierno Argentino coincide con la postura fijada por la UNESCO en diversos documentos en los que se sostiene que la educación debe convertirse en el eje de las políticas destinadas a elevar tanto los niveles de productividad, como los de equidad social. Y es también en esta dirección que se ha dado prioridad a las estrategias destinadas a realizar profundas transformaciones en el sistema educativo para colocarlo a la altura de los nuevos requerimientos de la sociedad.

Producto de la crisis fiscal de las últimas décadas y de políticas que en algunos períodos desatendieron las necesidades educativas de la población, en los inicios de los '80, el sistema educativo argentino mostraba un alto nivel de deterioro de su tradicional calidad educativa.

El retorno a la democracia permitió encarar dos tareas imprescindibles para iniciar el proceso de cambio. La primera de ellas consistió en generar conciencia en la sociedad acerca de la crisis educativa y de la vulnerabilidad estratégica que significa para la Nación no contar con ciudadanos en condiciones de participar activamente tanto en el ámbito político como en el mundo del trabajo de fin de siglo. El debate generado en torno a los magros resultados de las primeras evaluaciones sistemáticas de la calidad educativa realizadas por la Nación y diferentes jurisdicciones jugó un importante papel en este sentido.

La segunda de las tareas fue alcanzar el consenso necesario para concertar las principales estrategias de cambio en el marco de un país en el cual la casi totalidad de los servicios educativos no universitarios dependen de las jurisdicciones provinciales. La discusión pública promovida en primer lugar por el Congreso Pedagógico Nacional celebrado durante los años 1986/88 y posteriormente por el debate en el Honorable Congreso de la Nación de las Leyes de transferencia de los servicios educativos (Ley N° 24.049) y la Ley Federal de Educación (Ley N° 24.195) significó el comienzo de la construcción de estrategias educativas como políticas de Estado, más allá de los calendarios electorales o las diferencias partidarias.

La conciencia social acerca del alto grado de deterioro del sistema y el creciente consenso en torno a las principales líneas de acción pusieron de manifiesto la necesidad de realizar una transformación del conjunto del sistema, en la convicción de que todo cambio parcial carecería de impacto efectivo en las prácticas escolares concretas.

El presente documento intenta sistematizar las principales estrategias emprendidas. Todas ellas están dirigidas a generar las condiciones institucionales que permitan recuperar el papel de la escuela en la creación, recreación y transmisión de los valores y conocimientos

imprescindibles para la participación social plena.

Ello implica desarrollar en todos los ciudadanos, sin exclusión alguna, las competencias que se requieren para comprender los cada vez más complejos procesos sociales y productivos. Los desafíos a atender no son pocos:

Es necesario aglutinar la energía y los recursos financieros y humanos necesarios para una tarea de tanta envergadura en momento en los que nuestro país no escapa a la crítica situación mundial.

Es imprescindible atender los problemas cualitativos de la educación elevando su nivel de excelencia, sin descuidar los sectores que aún hoy se encuentran marginados de la cobertura.

Se debe satisfacer la demanda educativa que existe sobre el conjunto de los niveles del sistema asegurando criterios de equidad que no privilegien a los sectores que, por poseer mayores recursos, también detentan una mayor capacidad de demanda.

Se deben generar mayores condiciones de autonomía para el protagonismo de los actores en el interior de las instituciones al mismo tiempo que resguardar las características de unidad del sistema.

Se requiere una mayor delegación en la capacidad de participación y gestión de la propia comunidad educativa mientras que es necesaria una mayor presencia del Estado en la compensación de las diferencias sociales con que los alumnos se integran al sistema educativo.

Se necesitan desarrollar estrategias que aseguren el acceso equivalente a la satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje y a los valores que conforman nuestra identidad nacional, al mismo tiempo que se garantice el derecho a la preservación de las identidades culturales locales y particulares.

Se deben generar mejores condiciones de trabajo para los docentes y jerarquizar su función, mientras se requiere elevar los niveles de capacitación y profesionalidad en el ejercicio de su tarea.

En fin, como se podrá observar a través de la lectura del documento, la tarea de transformar el sistema educativo en forma integral, consensuada y participativa se convierte hoy en una tarea epopéyica tanto para el Estado como para la sociedad argentina.

Estamos convencidos que los procesos de globalización e internacionalización económica y cultural que están sucediendo a nivel mundial colocan al conocimiento, la ciencia y la tecnología como las principales herramientas para permitir la integración de los países a los mismos con un sentido protagónico.

También sabemos que la democratización de estos elementos al interior de las naciones es condición necesaria para contrarrestar las tendencias a la exclusión que acompañan la actual transformación del paradigma productivo.

Pero sobre todas las cosas, en un mundo donde subsisten las expresiones violentas, generadas a partir de la intolerancia, la discriminación y la injusticia, confiamos en la educación como el principal instrumento para que prevalezcan entre los pueblos los valores del amor, la paz, la solidaridad, la justicia y la vida.

En la medida de que seamos capaces de seguir convocando al conjunto de actores sociales en torno a esta esperanza, continuaremos cumpliendo con el objetivo de construir el sistema educativo que la Argentina requiere y nuestro pueblo merece.

## 2. MARCO ESTRUCTURAL DE LA TRANSFORMACION EDUCATIVA

---

Las transformaciones que se encaran en la actualidad en el sector educativo tienen diferentes basamentos. A fin de ordenar la exposición se puede señalar que ellas se sostienen, por un lado, sobre un sólido **marco jurídico-normativo** y por otro sobre un conjunto de **Programas Federales** coordinados por el Ministerio de Educación de la Nación y acordados con las 24 jurisdicciones del país.

Para encarar esta transformación se ha procedido a realizar una reorganización del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Los principios organizadores de la nueva estructura del MCE apuntan al logro de los siguientes objetivos:

**UNIDAD EN LA DIVERSIDAD:** los procesos de transformación y descentralización proporcionan una posibilidad inédita de renovación pedagógica pero a la vez exponen el riesgo de la desarticulación del Sistema. El principio de renovación fundamenta las acciones de coordinación y supone un nivel básico de homogeneidad como condición de expresión de las particularidades. El desafío es la producción de un orden escolar basado en la articulación de las diferencias y no en su eliminación.

**INNOVACIÓN Y TRANSFORMACION PEDAGOGICAS:** el MCE es la instancia de generación de alternativas pedagógicas viables. Las formas de generar tales proyectos provienen de la investigación, del intercambio, divulgación y evaluación de experiencias.

**COMPENSACION:** todas aquellas jurisdicciones que por su desarrollo estén en una situación desventajosa respecto a otras de mayor desarrollo relativo serán objetivo prioritario de atención del MCE. Es por ello que se encaran Programas destinados especialmente a atender a los sectores más necesitados.

**INFORMACION:** la racionalización del proceso de inversión educativa tiene como condición "sine qua non" la existencia de una base razonable de información procesada para conocer el estado del sistema educativo argentino. En este caso, la información se constituye en condición de posibilidad de la expansión y mejoramiento de los servicios a través de la optimización de la inversión educativa.

**EVALUACIÓN:** un componente nuevo del proceso de la política educativa lo constituye la existencia de la evaluación sistemática de los procesos y productos del sistema educativo nacional.

En este marco, las funciones del MCE traducen el nuevo modelo de expansión educacional. Asimismo, la reformulación de las áreas de intervención del MCE no implica una prescindencia de acciones concretas en materia de educación. Lo que ha cambiado es el lugar, oportunidad y gestión de las intervenciones. El MCE actúa sobre el sistema en acciones compensatorias y complementarias a las que las jurisdicciones han definido. Por ello, la descentralización de servicios no implica la no prestación de servicios por parte de la Nación.

El marco-jurídico-normativo puede ser sintetizado en:

- \* La Constitución Nacional, artículos 5, 14, 75 incisos 18 y 19.
- \* La Ley de Transferencia (24.049).
- \* La Ley Federal de Educación (24.195).

- \* El Consejo Federal de Cultura y Educación.
- \* El Pacto Federal Educativo.

Los cambios se encaran a partir de concebir un nuevo sistema educativo que deviene de la aplicación de este marco jurídico. Para ello, se han diseñado un conjunto de **Programas Federales** que contribuirán a transformar las estructuras educativas nacionales.

## **2.1. El Marco Jurídico-Normativo**

### **BASES CONSTITUCIONALES DE LA EDUCACION ARGENTINA**

La Constitución Nacional, recientemente reformada, y sancionada el 22 de agosto de 1994, contiene en tres artículos las especificaciones acerca de los derechos y la estructura del sistema educativo.

El artículo 5 plantea que es obligación de las provincias asegurar la administración de justicia, el régimen municipal y la educación primaria.

El artículo 14 plantea que dentro de los derechos que gozan los ciudadanos se incluyen el de enseñar y aprender, que son reglamentados hoy por la Ley Federal.

Por último en el artículo 75, en dos de sus incisos, delega al Congreso de la Nación la potestad de:

inc. 18: "Proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias, y al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria ..."

inc. 19: "Sancionar leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales: que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales."

### **LEY DE TRANSFERENCIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS (Ley N° 24.049)**

Un antecedente jurídico insoslayable de las actuales transformaciones es la Ley de Transferencia de los servicios educativos a las provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Esta norma impuso el pasaje de los servicios educativos de nivel secundario y terciario no universitario, asegurando su financiamiento vía coparticipación (fondos distribuidos entre las provincias los que se incrementaron a partir de la firma del Pacto Fiscal y la Nación) que aún estaban en la órbita del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

La instrumentación del proceso de descentralización de los servicios educativos fue el resultado de la concertación con cada una de las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a través de convenios de transferencia donde fueron resueltos los problemas concretos y particulares.

Sus objetivos son incrementar la eficiencia de la gestión de los servicios, fomentar la

participación social y asegurar la gobernabilidad del Sistema Educativo.

El proceso de descentralización iniciado en 1992, ha llegado a su término en diciembre de 1993. El mismo ha incidido en la redefinición de los espacios y funciones institucionales de los Ministerios Nacional y Provinciales.

#### LA LEY FEDERAL DE EDUCACION (LEY N° 24.195)

El 14 de abril de 1993 se sancionó la Ley N° 24.195. Ella reemplazó a la histórica Ley 1.420 de 1884 que estableciera los lineamientos de la escolaridad básica gratuita, laica y obligatoria. A diferencia de aquella, esta Ley es el primer intento orgánico en la Argentina de legislación sobre la totalidad de las instancias del sistema educativo nacional.

Las disposiciones de la Ley Federal implican las bases de un nuevo sistema educativo nacional. Establece nuevos objetivos, otra estructura académica y la necesidad de contenidos básicos comunes para todos los niveles. No sólo la reconceptualización de los ciclos sino la extensión de la obligatoriedad, la importancia otorgada al eje de la calidad del servicio, la realidad de la descentralización y la nueva asignación de funciones al Ministerio de Cultura y Educación, son los puntos centrales de esta nueva etapa.

La Ley ordena las orientaciones del cambio y genera un marco de referencia global a partir del cual los sistemas provinciales y las instancias nacionales pueden comenzar a producir los necesarios consensos curriculares, pedagógicos y administrativos.

Cualquier intento de cambio, si bien debe ser propuesto y liderado por el gobierno nacional, requiere del consenso de las jurisdicciones para ser llevado a cabo.

Sienta las normas para el gobierno descentralizado de la educación, asignando al Ministerio de Cultura y Educación (MCE) el papel de formulador de políticas, de contralor de la calidad de la educación y de compensador de diferencias.

La importancia de la Ley Federal de Educación reside en que explicita el modelo de desarrollo educacional argentino a través de varios puntos:

- \* Una función diferenciada de las instancias nacional y provinciales en la gestión del sistema.
- \* El rescate de las misiones específicas de la escuela revalorizando los ejes de la socialización de la cultura y el conocimiento.

#### 2.2. El Consejo Federal de Cultura y Educación y el Circuito de los Acuerdos.

El Consejo Federal de Cultura y Educación fue creado en 1972 y lo conforman el conjunto de los ministro de educación de todas las provincias presidido por el Ministro de Cultura y Educación de la Nación.

La Ley Federal de Educación le otorga nuevos espacios y funciones, constituyéndolo como el ámbito de coordinación y concertación del Sistema Nacional de Educación.

Este organismo adquirió singular importancia a partir de 1993 cuando se aprobaron en forma conjunta y consensuada las siguientes Resoluciones que inician la aplicación de la Ley Federal de Educación:

**1. Estructura del Sistema Educativo Nacional y Gradualidad en su implementación.** Se definieron las características básicas de los niveles: Inicial, Educación General Básica (EGB), Educación Polimodal y Educación Superior, sus finalidades y funciones. Se estableció que la aplicación de la Ley será:

- \* gradual, respetando las posibilidades de cada provincia,
- \* global, incluyendo todos los aspectos de la transformación propuesta: los ciclos, los contenidos, la organización de la escuela como contexto necesario y la capacitación del personal directivo, docente y no docente como requisito indispensable. Se fijó como meta el año 2000 para el funcionamiento total del nuevo régimen.

**2. Formación, Perfeccionamiento y Capacitación Docente.** El acuerdo se refiere a las etapas y contenidos de la formación docente y a la reconversión del personal en servicio. Se acordó capacitar a todo el personal dando prioridad al personal docente en servicio.

**3. Orientaciones para acordar Contenidos Básicos Comunes.** Los niveles nacional, jurisdiccional e institucional serán los que tratarán los contenidos y los procedimientos que se llevarán a cabo para su formulación.

**4. Aprobación de los CBC.** Los CBC serán la base para la adecuación y/o elaboración del Diseño Curricular que cada jurisdicción construirá a partir del año 1995. Periódicamente estos CBC serán evaluados a efectos de introducir en ellos las modificaciones pertinentes.

**5. Acuerdo para la aplicación de la nueva estructura académica.** Para poder garantizar el proceso de transformación, se acuerdan los siguientes aspectos a cambiar en las instituciones:

**A- Proyecto Institucional.**

Formulación del proyecto institucional. Autoevaluación institucional en relación con las competencias de los alumnos y las metas del proyecto institucional. Documento escrito sobre qué se espera de los alumnos al final del año, grado por grado, con comunicación a los padres. Debe posibilitar la evaluación de la tarea propuesta a fin de año.

**B- Trabajo institucional en equipo de alumnos.**

Organización de equipos de trabajo de alumnos. Estos podrán ocuparse de tareas relacionadas con contenidos curriculares (investigación, talleres, etc.); tareas vinculadas con la gestión administrativa; convivencia; organización de eventos; y temas similares.

**C- Organización flexible del trabajo del aula.**

Adaptar la distribución de tiempos y espacios de acuerdo con las necesidades de las distintas actividades de aprendizaje.

Por ejemplo: Aula organizada para diferentes actividades, lectura, ciencia, matemática, arte, computación, etc., con múltiples posibilidades de articulación.

**E- Procesos y estructuras orgánicas de participación**

Consejos de convivencia de aula, de escuela. Relaciones participativas con la comunidad.

Informar a la comunidad la evaluación total del proyecto institucional.

Estas decisiones implican organizar las unidades escolares de manera tal que:

- \* Los alumnos tengan tiempo curricular específico para el saber y para el saber hacer (ejercicio de las competencias).
- \* Los docentes tengan oportunidad de trabajar en equipo o capacitarse dentro de la jornada escolar.
- \* Incentiven el crecimiento integral de los alumnos, requiriendo la puesta en práctica de crecientes niveles de rendimiento, responsabilidad, solidaridad, etc.

### **2.3. Pacto Federal Educativo**

El artículo 63 de la Ley Federal de Educación establece la necesidad de formalizar un Pacto Federal Educativo entre el Estado Nacional, las Provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires con el fin de orientar la inversión pública en el marco de la aplicación de la Ley Federal de Educación.

Este Pacto fue firmado el 11 de setiembre de 1994 en la provincia de Santa Juan por el Excmo. Señor Presidente de la Nación, Dr. Carlos Saúl Menem, 22 Gobernadores Provinciales y el Señor Intendente de la Ciudad de Buenos Aires. Una provincia, Chubut, demoró la firma, encontrándose en proceso de acuerdo.

El texto del Pacto afirma los siguientes principios:

- "1. la común convicción de que la educación constituye un bien social prioritario para todos los argentinos,
2. la necesidad de coordinar esfuerzos para optimizar su eficacia y calidad en todo el territorio nacional,
3. la necesidad de garantizar la integración del Sistema Educativo Nacional,
4. la necesidad de acordar un marco de pautas comunes para la implementación de la Ley Federal de Educación,
5. la necesidad de avanzar en la transformación del Sistema garantizando una eficiente asignación de los recursos presupuestarios".

Se le asignó una duración de cinco años, hasta el 31 de diciembre de 1999.

Un Capítulo importante del Pacto es el referido al Financiamiento. Allí se establece que los recursos que harán posible el financiamiento que requiera el cumplimiento de la Ley Federal durante el período de vigencia del Pacto Federal ascenderán a 3.000 millones de pesos, o dólares. Estos fondos provendrán del Presupuesto Nacional del Ministerio de Cultura y Educación de la nación. Estarán destinados en todos los casos al cumplimiento específico de los objetivos del Pacto y serán de utilización exclusiva en las jurisdicciones aportantes. También contribuirán con otros recursos los aportes provenientes de los préstamos internacionales, como así también los que eventualmente proviniesen de la Ley 23.966, en

caso de sancionarse el Proyecto de ley enviado por el Ministerio de Cultura y Educación sobre el impuesto a los bienes personales no incorporados al proceso económico y los que destinan la provincia y la Municipalidad.

Los firmantes asumieron el compromiso de coordinar esfuerzos en orden al logro de las siguientes metas:

**A completarse en 1994:**

- \* Erradicación de las escuelas rancho en todo el territorio nacional, en un 100%.

**A completarse en 1995:**

- \* Generalización de la Capacitación Docente de acuerdo con la transformación en curso, en un 100%.

**A completarse en el período 1995-1998:**

- \* Erradicación de los establecimientos educativos precarios, en un 100%.

**A completarse en el período 1995/1999:**

**Expansión de la matrícula:**

- \* Escolarización de niños de 5 años, en un 100%.
- \* Escolarización de niños y adolescentes de 6 a 14 años, en un 100%.
- \* Escolarización de adolescentes de 15 a 17 años, en un 70%.

**Mejoramiento de la eficiencia del sistema educativo:**

- \* Disminución del índice de repitencia, en un 50%.
- \* Disminución del analfabetismo absoluto, en un 50%.
- \* Mejoramiento progresivo del rendimiento escolar.

**Capacidad edilicia:**

- \* Aumento de la capacidad instalada, en un 20%.
- \* Mejoramiento del estado edilicio de características deficitarias, en un 100%.
- \* Incorporación de los establecimientos a la nueva estructura, en un 100%.

**Equipamiento educativo:**

- \* Equipamiento de infraestructura informática en unidades educativas que cuenten con las mínimas condiciones para su instalación, en un 100%.
- \* Bibliotecas escolares, en un 100%.
- \* Material pedagógico general, básico de investigación y elementos audiovisuales acorde con la transformación educativa en curso, en un 100%.

## **2.4. La educación, una política de Estado: el Plan Quinquenal**

El profundo cambio estructural de la educación argentina requiere el diseño e implementación de políticas de largo plazo, es decir, más allá de las decisiones de un gobierno en particular. La educación argentina de fines del siglo XX exige profundas transformaciones para alcanzar con éxito el desafío de construir una Nación en crecimiento, sólidamente integrada en lo cultural, lo social y lo económico. El papel de la educación en el desarrollo del país reclama un rol activo y responsable del sector público y una política de Estado construida a través de la participación y concertación de todos los sectores.

Sobre esta base, la transformación educativa en curso se apoya en un plan de financiamiento de largo plazo por lo que se ha diseñado un Plan Quinquenal (1995-2000) del Estado Nacional que en su capítulo de Educación y Cultura integra los Programas proyectados durante este período y prevé los objetivos, la justificación y descripción, localización, componentes y financiamiento de cada uno de ellos. De esta manera se asegura la transformación de todos los niveles del sistema (dentro del marco de las leyes: Federal de Educación y de Educación Superior) así como el cumplimiento del Pacto Federal Educativo y los recursos financieros para la transformación.

## **2.5. Los Recursos Financieros para la Transformación**

Ninguna transformación estructural puede tener éxito si no está apoyada por una fuerte inversión que garantice el cumplimiento de sus metas.

Entre 1989 y 1994 el gasto consolidado (Nación, Provincias y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires) referido a Cultura y Educación, se ha incrementado en un 55%, producto de la aplicación de políticas públicas intensivas en el sector y acciones concertadas con la participación del Estado nacional, los Estados provinciales y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Los recursos nacionales están destinados a la implementación de aspectos prioritarios para la transformación del Sistema Educativo Nacional, como son el desarrollo de los Contenidos Básicos Comunes, la capacitación docente, la formación docente continua, el diseño de la estructura fundamental de la Educación General Básica y la Educación Polimodal. También se definieron metas vinculadas con la evaluación y la cooperación y asistencia técnica para la concreción de innovaciones educativas y el fortalecimiento institucional. Los emprendimientos procuran sostener un sistema de equidad educativa fundado en la igualdad de oportunidades y en la implementación de acciones compensatorias.

La Ley Federal de Educación -Nro. 24.195- que en su Artículo 60 garantiza la duplicación de la inversión pública, de manera gradual y como mínimo a razón del 20% anual a partir del Presupuesto 1993.

Los cambios que establece la Ley Federal de Educación se financian con:

## TESORO NACIONAL

Crecimiento del gasto educativo 1992-1994  
 1992= \$7.712 millones  
 1993= \$8.310 millones  
 1995= \$10.034 millones

**Pacto Federal Educativo**  
 \$3.000 millones 1995/1999  
 Metas:  
 Erradicación del 100% de las escuelas rancho.  
 Generalización de la capacitación docente.  
 Erradicación de establecimientos precarios.  
 Escolarización del total de niños de 5 a 14 años  
 Escolarización del 70% de adolescentes de 15 a 17 años  
 Disminución de repitencia y analfabetismo del 50%  
 Mejoramiento del rendimiento escolar

## PRESTAMOS EXTERNOS

**PRICE BID**  
 Para el desarrollo de la Educación General Básica en todas las provincias.  
 Inversión 95-99  
 \$ 600.000

**PRODYMES BIRF**  
 Para la descentralización y el mejoramiento de la Educación Secundaria  
 Inversión 95-99  
 \$ 550.200.000

En relación con el gasto global en Cultura y Educación el siguiente cuadro nos permite apreciar la proporción del mismo en el gasto total del Sector Público. Si bien la información sobre los presupuestos provinciales y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires es una estimación, permite observar la magnitud del esfuerzo financiero de las diferentes jurisdicciones en el sector.

#### El gasto en Cultura y Educación

##### Presupuesto ejecutado

1991-1993

En millones de Pesos Corrientes

	Provincias y MCBA			Nación			Consolidado Nación y Pcia.			Partic.Cult.y Educ. en el PBI	
	Gasto Total	Cultura y Educación	%	Gasto total	Cultura y Educación	%	Gasto total	Cultura y Educación	%	PBI	%
1991	21320,0	4048,0	19,0	12957,5	1856,6	14,3	34267,5	5904,6	17,2	180898,0	3,3
1992	26256,0	5825,0	22,2	17247,8	1321,8	7,7	43503,8	7146,8	16,4	226847,0	3,2
1993	29641,0	8706,0	22,6	35264,6 (*)	1620,7	4,6	64925,6	8326,7	12,8	255328,0	3,3

(\*) El presupuesto de la Administración Pública Nacional de 1993 incorpora el ANSES (Adm. Nac. de Seguridad Social).

Nota: Los datos correspondientes a provincias y MCBA son provisorios pues algunas jurisdicciones no tienen información final sobre ejecución.

Es significativo también observar la información sobre la progresión de los presupuestos en Cultura y Educación tanto nacionales como provinciales para los años 1989-1994.

#### Presupuesto en Cultura y Educación 1989-1994

En Millones de Pesos de Diciembre de 1993

Nación	1989	1990	1991	1992	1993	1994
	2.089,3	2.268,3	2.387,1	1.517,4	1.750,2	2.068,1
Provincias	4.539,5	4.569,6	4.937,7	6.613,0	7.064,7	8.224,3
Total	6.628,8	6.837,9	7.324,8	8.130,4	8.814,9	10.292,4

Considerando sólo el presupuesto del Ministerio de Cultura y Educación, el cuadro comparativo permite observar la serie presupuestaria 1985.

## Cuadro comparativo de los presupuestos del

Ministerio de Cultura y Educación

NOTA: LOS PRESUPUESTOS 1985 / 1992 FUERON AJUSTADOS POR LA TRANSFERENCIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS REALIZADA EN 1992.

### **(1) VALORES CORRIENTES**

Dentro del Ministerio de Cultura y Educación, la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa es la que lleva adelante los programas de transformación del Sistema Educativo, su presupuesto es destinado, en una alta proporción, a la ejecución de tales programas con las provincias, tal como se observa en el siguiente cuadro:

	Presupuesto total de la Secretaría sin Personal	Monto Transferencia a Provincias
1993	189.801.193 100%	132.593.021 69,86%
1994	170.595.059 100%	108.113.187 63,37%

#### GESTION DE CREDITOS EXTERNOS

Para el período 1995-1999 se han concretado dos iniciativas en este campo. Durante 1994 se gestionaron préstamos del BID y del Banco Mundial cuya ejecución comenzará durante 1995.

El Programa de Reforma e Inversiones en Educación, con financiamiento del BID está destinado a apoyar a los gobiernos provinciales en el mejoramiento de la calidad de la Educación Inicial y de la Educación General Básica y en la Formación Docente. La propuesta del programa corresponde a las áreas: institucional, financiera, recursos humanos docentes, diseño e implementación curricular e infraestructura y equipamiento. Este programa implica la ejecución de \$ 300.000.000.- en el período 1995-1999 en todas las jurisdicciones que lo soliciten.

El Programa de Descentralización de la Educación Secundaria, con financiamiento del Banco Mundial, está orientado a foralecer el proceso de descentralización de recursos humanos y mejoramiento de la infraestructura. Las inversiones, aproximadamente \$ 500.000.000.-, se iniciarán en 1995 en las siguientes provincias: La Pampa, Mendoza, Misiones, Santa Fé, Neuquén, Córdoba y Río Negro y se hallan en proceso de planificación 10 provincias más.

Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación

Prést. 845/OC-AR (MCE/BID)

**Distribución de montos por provincias**

Jurisdicción	Monto
Buenos Aires	92,989,700
Catamarca	15,423,300
Córdoba	28,915,000
Corrientes	21,381,800
Chaco	30,019,500
Chubut	11,713,400
Entre Ríos	19,638,700
Formosa	21,430,000
Jujuy	18,408,300
La Rioja	16,825,200
MCBA	22,392,100
Mendoza	20,145,300
Misiones	26,411,100
Neuquén	11,557,100
Río Negro	13,746,100
Salta	20,344,500
San Juan	16,775,500
San Luis	10,016,600
Santa Fe	28,213,800
Santiago del Estero	24,012,600
Tierra del Fuego	7,535,600
Tucumán	21,304,900
<b>Total</b>	<b>500,000,000</b>

### 3. ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO ARGENTINO

---

#### 3.1. Caracterización de los Niveles del Sistema Educativo Nacional

En el marco de la estructura académica de la educación, los niveles definen los tramos en que el sistema educativo atiende el cumplimiento de las necesidades que plantea la sociedad en un determinado contexto de espacio y tiempo. Se corresponden con las necesidades individuales de las etapas del proceso psico-evolutivo articulado con las del desarrollo psico-físico-social y cultural. Su duración tiene relación entonces, con la explicitación de las necesidades societales y personales referidas a la educación tales como:

- la prevención y educación temprana, y la asistencia adecuada que garanticen la calidad de los resultados en todas las etapas de aprendizaje,
- la adquisición de competencias básicas, la apropiación de conocimientos elementales y comunes, imprescindibles para toda la población,
- el dominio de conocimientos y capacidades intermedias, deseables para toda la población,
- el logro de alta capacitación y competencias diferenciales y opcionales.

Estos cuatro campos de necesidades educativas marcan la estructura del Sistema Nacional de Educación propuesta por la Ley Federal: Educación Inicial, Educación General Básica, Educación Polimodal y Educación Superior.

EDAD	NIVEL	
5	INICIAL	O
6		B
7	EDUCACION	L
8		I
9		G
10	GENERAL	A
11		T
12		O
13	BASICA	R
14		I
15		A
16	EDUCACION POLIMODAL	
17		

La finalidad de la **Educación Inicial** es la de garantizar el desarrollo integral de los alumnos, asegurar la cobertura universal a partir de los 5 años y abrir vías efectivas para ampliar la prestación de servicios educativos en el tramo de 3 y 4 años y menos de 4 años, mediante programas que combinen el escolar con servicios nutricionales y de salud.

La finalidad de la **Educación General Básica** es la de universalizar la cobertura dado que se instala la obligatoriedad desde los 5 a los 15 años. Tiene una función propia dado que completa la escolaridad obligatoria y tiene un sentido educativo en sí mismo con sus objetivos y contenidos curriculares específicos y tiene una función propedéutica dado que asegura la educación post-obligatoria en los demás niveles del sistema.

La EGB se organiza en tres ciclos cada uno de tres años de duración: el primer ciclo se centra en el logro de la alfabetización y la adquisición de operaciones numéricas básicas, el segundo ciclo afianza el conocimiento de la lengua y la matemática e inicia el estudio sistemático de los saberes provenientes de distintos campos culturales, el tercer ciclo le permite reflexionar y elaborar hipótesis en el aprendizaje y la producción científica y tecnológica.

La **Educación Polimodal** cumple en forma integrada las siguientes funciones:

-Función Etica y Ciudadana-brinda a los estudiantes una formación que profundiza y desarrolla valores y competencias vinculadas con la elaboración de proyectos personales de vida y la integración a la sociedad como personas responsables, críticas y solidarias.

-Función prepédutica- garantiza a los estudiantes una formación que le permita continuar cualquier tipo de estudios superiores desarrollando capacidades permanentes de aprendizaje.

-Función de preparación para la vida productiva- brinda a los estudiantes una orientación hacia amplios campos del mundo del trabajo, fortaleciendo las competencias que les permitan adaptarse flexiblemente a sus cambios y aprovechar sus posibilidades.

Para cumplir con estas funciones brinda una Formación General de Fundamento que retoma con mayores niveles de complejidad y profundidad los contenidos de la Educación General Básica y una Formación Orientada que desarrollará, contextualizará y especificará dichos contenidos atendiendo a distintos campos del conocimiento y del quehacer social y productivo.

### **3.2. La educación Argentina en cifras**

Los siguientes cuadros describen el tamaño de nuestro sistema educativo detallando el número de docentes por sector según jurisdicción, de unidades educativas por nivel de enseñanza según jurisdicción y de alumnos por nivel y sector según jurisdicción.

**DOCENTES POR SECTOR SEGUN JURISDICCION**  
**(Porcentajes horizontales)**

<b>Jurisdicción</b>	<b>Total</b>	<b>Sector (en %)</b>			
		<b>Estatal</b>	<b>Privado</b>	<b>Ambos</b>	<b>Sin Inform.</b>
Total País	648.524	70,19	21,74	6,29	1,78
Buenos Aires	208.025	64,74	25,91	7,66	1,69
Capital Federal	70.290	53,30	40,36	4,90	1,43
Catamarca	8.274	87,47	5,26	4,94	2,33
Córdoba	55.616	64,70	26,26	7,17	1,86
Corrientes	15.773	85,35	9,01	4,50	1,15
Chaco	18.331	89,91	5,60	3,21	1,28
Chubut	8.391	80,66	10,39	6,17	2,78
Entre Ríos	25.013	75,44	15,83	6,55	2,17
Formosa	9.804	91,47	4,76	3,33	0,44
Jujuy	12.353	86,41	6,31	5,25	2,03
La Pampa	7.258	83,73	9,59	5,21	1,47
La Rioja	6.214	86,71	4,59	3,01	5,70
Mendoza	27.790	77,19	16,22	5,29	1,30
Misiones	14.740	77,97	13,24	5,94	2,85
Neuquén	10.416	89,16	6,77	2,05	2,02
Río Negro	12.976	83,08	11,21	3,95	1,76
Salta	17.972	75,56	14,71	7,18	2,54
San Juan	12.401	77,99	11,43	5,24	5,34
San Luis	7.045	80,43	10,52	6,50	2,56
Santa Cruz	5.216	82,59	8,86	8,13	0,42
Santa Fe	54.800	67,92	24,92	6,10	1,07
Sgo. del Estero	13.758	81,69	11,72	5,57	1,02
Tierra del Fuego	2.452	83,52	9,34	7,14	0,00
Tucumán	23.616	69,52	20,33	7,72	2,43

Fuente: Dirección General Red Federal de Información Educativa-Secretaría de Programación y Evaluación Educativa.-

**(1) CUADRO 27.B: UNIDADES EDUCATIVAS POR NIVEL DE ENSEÑANZA  
SEGUN JURISDICCION  
(Porcentajes horizontales)**

Jurisdicción	Total	Niveles de Enseñanza (en %)					
		Inicial	Primario	Medio	Superior No Univ.	Otros*	S/Inform.
Total País	48.538	26,21	52,43	14,91	3,45	2,85	0,15
Buenos Aires	13.265	27,85	49,25	16,11	3,41	3,17	0,21
Capital Federal	2.758	26,21	39,67	22,15	6,60	5,29	0,07
Catamarca	912	20,18	61,73	10,53	3,07	4,39	0,11
Córdoba	4.911	24,56	52,19	16,76	3,50	2,83	0,16
Corrientes	1.625	23,57	61,91	9,66	3,45	1,23	0,18
Chaco	1.663	16,78	68,07	10,10	2,47	2,35	0,24
Chubut	565	27,61	47,08	16,99	2,48	5,84	0,00
Entre Ríos	2.717	22,23	61,13	11,48	3,13	1,95	0,07
Formosa	904	20,02	64,38	10,18	3,43	1,77	0,22
Jujuy	846	30,38	52,13	13,00	3,07	1,06	0,35
La Pampa	594	25,08	52,19	17,68	3,37	1,68	0,00
La Rioja	627	17,07	60,29	14,19	6,22	2,07	0,16
Mendoza	2.113	37,10	46,47	13,20	1,99	1,14	0,09
Misiones	1.703	30,01	54,73	10,39	2,47	2,29	0,12
Neuquén	793	25,60	53,47	13,87	2,52	4,16	0,38
Río Negro	881	28,04	49,94	16,35	2,16	3,41	0,11
Salta	1.545	25,76	51,39	16,89	4,53	1,36	0,06
San Juan	960	33,96	48,44	12,71	1,98	2,71	0,21
San Luis	732	20,63	61,34	12,02	2,73	3,14	0,14
Santa Cruz	303	24,09	42,57	21,45	1,32	10,56	0,00
Santa Fe	4.269	26,59	47,58	18,72	3,91	3,14	0,07
Sgo. del Estero	1.992	17,47	69,73	8,58	2,46	1,61	0,15
Tierra del Fuego	115	27,83	40,87	20,00	6,96	4,35	0,00
Tucumán	1.745	33,75	47,97	11,69	3,90	2,52	0,17

\* Nota: Se refiere a cursos no equiparables al nivel primario o medio que se desarrollan en educación especial y educación de adultos.

Fuente: Dirección General Red Federal de Información Educativa-Secretaría de Programación y Evaluación Educativa-Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

**(1) CUADRO 29.B: ALUMNOS POR NIVEL SEGUN JURISDICCION**  
**(Porcentajes horizontales)**

Jurisdicción	Total	Niveles de Enseñanza (en %)						
		Inicial	Primario	Medio	Superior No Univ.	Otros*	S/Inform.	
Total País	8.804.495	11,52	58,22	25,42	3,53	0,85	0,46	
Buenos Aires	3.129.312	13,81	56,72	24,88	3,25	0,84	0,50	
Capital Federal	661.430	12,30	45,62	33,52	6,81	1,50	0,26	
Catamarca	89.609	8,37	60,98	24,93	3,14	2,58	0,00	
Córdoba	723.347	10,17	56,13	28,76	3,72	0,78	0,44	
Corrientes	246.202	9,73	65,75	20,44	3,16	0,53	0,39	
Chaco	265.985	8,98	66,79	20,62	2,94	0,29	0,38	
Chubut	106.756	10,07	59,87	25,47	1,57	2,21	0,81	
Entre Ríos	295.321	10,01	59,27	25,76	4,23	0,48	0,25	
Formosa	141.558	8,72	65,71	21,11	3,12	0,46	0,88	
Jujuy	177.281	7,71	58,77	28,61	4,72	0,09	0,10	
La Pampa	69.849	9,63	61,29	26,11	2,13	0,51	0,32	
La Rioja	76.622	12,27	58,37	25,35	3,12	0,20	0,69	
Mendoza	375.349	9,39	63,00	24,54	3,31	0,24	0,51	
Misiones	245.651	8,97	68,90	18,19	2,20	1,05	0,69	
Neuquén	134.242	11,49	59,13	26,21	2,33	0,65	0,18	
Río Negro	159.525	10,20	61,05	24,12	1,88	1,05	1,70	
Salta	282.144	8,03	60,14	27,84	3,08	0,36	0,55	
San Juan	149.394	9,48	61,73	25,70	2,20	0,84	0,05	
San Luis	81.037	12,49	60,03	23,24	2,21	0,77	1,26	
Santa Cruz	55.820	13,69	53,20	25,46	2,64	5,026	0,00	
Santa Fe	785.157	11,49	57,89	25,12	4,66	0,66	0,18	
Sgo. del Estero	211.049	10,88	66,00	18,72	3,04	0,84	0,51	
Tierra del Fuego	26.687	16,36	53,55	25,36	3,10	1,63	0,00	
Tucumán	315.218	8,88	61,78	24,43	2,79	1,39	0,73	

\* Nota: Se refiere a cursos no equiparables al nivel primario o medio que se desarrollan en educación especial y educación de adultos.

Fuente: Dirección General Red Federal de Información Educativa-Secretaría de Programación y Evaluación Educativa-Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

**(1) CUADRO 30.B: ALUMNOS POR SECTOR SEGUN JURISDICCION**  
**(Porcentajes horizontales)**

Jurisdicción	Total	Sector (en %)		
		Estatal	Privado	Sin Inform.
Total País	8.804.495	75,62	23,87	0,50
Buenos Aires	3.129.312	69,73	29,71	0,56
Capital Federal	661.430	55,35	44,62	0,04
Catamarca	89.609	90,13	9,66	0,21
Córdoba	723.347	71,56	28,05	0,38
Corrientes	246.202	90,52	9,42	0,06
Chaco	265.985	92,24	7,29	0,48
Chubut	106.756	86,96	12,20	0,84
Entre Ríos	295.321	78,24	21,07	0,70
Formosa	141.558	91,87	7,86	0,28
Jujuy	177.281	91,22	8,43	0,34
La Pampa	69.849	87,75	11,55	0,70
La Rioja	76.622	92,68	6,02	1,30
Mendoza	375.349	83,96	15,88	0,17
Misiones	245.651	83,27	15,75	0,98
Neuquén	134.242	92,25	7,23	0,52
Río Negro	159.525	86,18	12,81	1,01
Salta	282.144	83,17	15,03	1,81
San Juan	149.394	86,92	12,21	0,87
San Luis	81.037	86,34	13,08	0,59
Santa Cruz	55.820	85,57	14,02	0,41
Santa Fe	785.157	74,28	25,40	0,32
Sgo. del Estero	211.049	87,99	11,50	0,51
Tierra del Fuego	26.637	89,08	10,91	0,00
Tucumán	315.218	76,11	23,76	0,13

Fuente: Dirección General Red Federal de Información Educativa-Secretaría de Programación y Evaluación Educativa-Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

### La educación en los dos últimos censos

#### *Mejoramiento de la situación educativa de la población.*

La comparación entre los censos de 1980 y 1991 nos permite señalar un significativo mejoramiento de la situación educativa de la población:

-la tasa neta de escolarización de la población de 5 años muestra un aumento del 57,5% al 72,6% (Ver cuadro I)

-la tasa neta de escolarización para el nivel primario aumenta del 90,5% al 95,7% (ver cuadro II)

-la tasa de escolarización a los 15 años aumenta del 60,6% al 70,4% (ver cuadro III)

La retención sigue siendo la problemática a considerar prioritariamente dado que en el nivel primario hay aún provincias que presentan tasas de desgranamiento mayores al 60%. (ver cuadro IV).

El porcentaje de población analfabeta ha disminuido de un 6,1% a una 4% (ver cuadro V).

Los esquemas de progresión de la situación educativa de la población de 15 años y más era snos muestra para 1980 un 5,1% de población sin asistencia escolar mientras que en 1991 hay un 3,4% en esta situación.

El nivel medio era terminado en 1980 por el 17,8% de la población y en 1991 lo termina el 25,9%. X

En cuanto a la finalización del nivel superior, en 1980 accedía el 3,4% de la población mientras que en 1991 lo hace el 6,3%. (ver cuadros VI y VII)

**CUADRO I. Tasa neta de escolarización de la población de 5 años para el nivel inicial por años censales según jurisdicción.**

JURISDICCION	1980	1991
<b>TOTAL PAIS</b>	<b>57,5</b>	<b>72,6</b>
Capital Federal	88,9	84,4
Buenos Aires	61,4	73,4
Catamarca	59,6	69,6
Córdoba	67,1	81,9
Corrientes	47,7	60,5
Chaco	28,7	50,9
Chubut	40,2	72,1
Entre Ríos	49,6	74,8
Formosa	44,5	62,4
Jujuy	58,5	75,2
La Pampa	60,8	83,1
La Rioja	53,7	72,6
Mendoza	59,3	82,8
Misiones	37,3	46,6
Neuquén	54,3	78,7
Río Negro	40,9	77,9
Salta	57,7	70,4
San Juan	55,9	74,7
San Luis	61,0	71,3
Santa Cruz	69,7	85,8
Santa Fe	63,2	74,9
Santiago del Estero	50,7	51,8
Tierra del Fuego	73,8	87,2
Tucumán	60,1	71,9

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda - 1980 y 1991 - INDEC

**CUADRO II. Tasa neta de escolarización para el nivel primario por años censales según jurisdicción.**

JURISDICCION	1980	1991
<b>TOTAL PAIS</b>	<b>90,50</b>	<b>95,7</b>
Capital Federal	91,60	96,90
Buenos Aires	90,70	96,50
Catamarca	91,60	95,20
Córdoba	91,20	96,50
Corrientes	88,80	94,20
Chaco	80,80	88,50
Chubut	88,80	96,50
Entre Ríos	91,20	96,00
Formosa	86,70	94,10
Jujuy	91,10	96,00
La Pampa	90,20	96,30
La Rioja	91,10	95,80
Mendoza	88,90	96,30
Misiones	88,70	92,30
Neuquén	88,20	96,90
Río Negro	88,80	96,40
Salta	89,50	94,50
San Juan	90,70	96,20
San Luis	91,10	95,20
Santa Cruz	91,10	97,70
Santa Fe	90,80	97,90
Santiago del Estero	90,80	92,80
Tierra del Fuego	88,80	98,10
Tucumán	90,90	94,90

Fuente: Censo nacional de Población y Vivienda - 1980 y 1991 - INDEC.

Nota: El grupo de edad considerado para nivel primario es de 6 a 12 años.

**CUADRO III. Tasa neta de escolarización para el nivel medio por años censales según jurisdicción.**

JURISDICCION	1980	1991
<b>TOTAL PAIS</b>	<b>38,80</b>	<b>53,70</b>
Capital Federal	61,50	71,80
Buenos Aires	39,40	54,10
Catamarca	40,90	50,70
Córdoba	42,70	57,40
Corrientes	26,10	41,10
Chaco	23,20	38,40
Chubut	33,20	56,10
Entre Ríos	33,60	52,20
Formosa	24,10	46,20
Jujuy	36,60	58,20
La Pampa	34,10	54,10
La Rioja	35,90	53,40
Mendoza	36,60	53,40
Misiones	23,60	54,30
Neuquén	29,10	54,30
Río Negro	30,30	53,40
Salta	34,70	55,50
San Juan	40,10	54,60
San Luis	35,00	50,60
Santa Cruz	39,50	68,80
Santa Fe	39,60	55,10
Santiago del Estero	24,20	38,70
Tierra del Fuego	36,00	68,90
Tucumán	35,70	47,90

Fuente: Censo nacional de Población y Vivienda - 1980 y 1991 - INDEC.

Nota: El grupo de edad considerado para nivel primario es de 13 a 18 años.

**CUADRO IV. Tasa neta de escolarización para el nivel terciario y universitario por años censales según jurisdicción.**

JURISDICCION	1980	1991
<b>TOTAL PAIS</b>	<b>7,50</b>	<b>14,40</b>
Capital Federal	16,90	29,20
Buenos Aires	5,90	12,40
Catamarca	5,10	11,40
Córdoba	9,50	19,60
Corrientes	6,60	14,40
Chaco	4,40	10,70
Chubut	2,60	7,10
Entre Ríos	4,20	10,30
Formosa	1,80	8,80
Jujuy	3,30	11,80
La Pampa	4,00	8,00
La Rioja	4,50	9,70
Mendoza	6,50	13,50
Misiones	2,40	6,90
Neuquén	2,80	4,20
Río Negro	2,40	6,10
Salta	4,40	13,10
San Juan	6,10	9,10
San Luis	6,20	11,00
Santa Cruz	1,30	5,80
Santa Fe	7,10	15,60
Santiago del Estero	3,60	8,90
Tierra del Fuego	0,50	4,00
Tucumán	9,00	18,30

Fuente: Censo nacional de Población y Vivienda - 1980 y 1991 - INDEC.

Nota: El grupo de edad considerado es de 19 a 29 años.

**CUADRO V. Tasa de repitencia para el nivel primario común de dependencia provincial y sector estatal por grado, según jurisdicción-Año 1991.**

JURISDICCION	TOTAL	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°
Capital Federal	3,37	8,02	4,11	3,03	2,97	2,58	2,57	0,52
Gran Bs.As.	3,90	1,12	8,32	6,20	4,30	3,59	2,32	0,35
Catamarca	8,88	18,82	11,21	7,66	8,04	6,02	3,19	1,90
Córdoba (*)	5,81	15,86	7,03	4,59	4,58	3,36	0,52	0,61
Corrientes	9,60	9,29	9,65	9,52	10,98	12,52	14,08	0,14
Chaco	13,21	25,15	16,44	12,33	10,00	7,46	5,74	2,64
Entre Ríos	8,06	19,05	8,86	6,78	6,85	5,64	3,88	0,83
Formosa (*)	13,49	26,15	17,63	12,11	11,21	7,43	5,83	1,59
Jujuy	9,26	17,89	10,98	9,07	8,57	8,10	6,27	1,52
La Pampa	5,18	10,21	5,39	6,47	4,21	4,89	2,91	0,55
La Rioja	10,12	22,37	14,25	8,03	9,34	6,86	5,27	1,81
Mendoza	8,81	19,89	11,48	5,60	4,70	6,67	5,33	1,25
Neuquén	7,98	10,92	7,47	11,91	6,75	8,91	5,26	2,74
Salta	9,61	18,52	12,84	10,59	8,88	6,26	3,87	0,97
San Juan	8,85	20,24	11,15	7,82	7,09	5,40	4,51	1,70
Santa Cruz	6,14	14,68	6,10	3,96	5,88	4,57	4,95	2,27
Santa Fe (**)	7,45	-	-	-	-	-	-	-
Sgo.del Estero	12,42	23,47	16,50	12,02	10,13	7,18	4,99	1,79
Tucumán	9,36	17,50	14,73	12,49	8,28	5,58	3,04	1,37
Tierra del Fuego	4,21	6,78	4,30	3,90	3,92	2,87	5,47	1,31

Fuente: Dirección General Red Federal de Información. Datos provisorios.

Para las provincias de Chubut, Misiones, San Luis, Río Negro y resto de la provincia de Bs. Aires no se dispone de información con la desagregación necesaria para calcular la tasa de repitencia.

(\*) Corresponde a 1990.

(\*\*) No se dispone de información por grado.

**CUADRO VI. Tasa de retención del Nivel Primario \* según jurisdicción**  
**Cohorte 1987 - 1993**

JURISDICCION	1987 - 1993
Capital Federal	85,42
Buenos Aires	76,00
Catamarca (1)	56,32
Córdoba	71,73
Corrientes (2)	33,41
Chaco (1)	50,33
Chubut	61,60
Entre Ríos	69,00
Formosa	49,00
Jujuy (3)	55,09
La Pampa	76,68
La Rioja (4)	70,30
Mendoza	60,60
Misiones	46,20
Neuquén	77,70
Río Negro (1)	76,60
Salta (1)	69,20
San Juan	S/D
San Luis	71,06
Santa Cruz	67,69
Santa Fe	72,07
Santiago del Estero (1)	47,76
Tierra del Fuego	87,60
Tucumán	71,90

\* Calculada como complemento del desgranamiento

(1) Cohorte 1986-1992

(2) Sector Estatal

(3) Cohorte 1985-1991

(4) La cohorte 1987-1993 se integra con información de 1° a 6° grado de 1992.

Fuente: Datos obtenidos en base a diagnósticos provinciales en el marco del Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación (MCE/BID).

**CUADRO VII. Tasa de desgranamiento del Nivel Primario en las últimas cinco cohortes según jurisdicción**

JURISDICCION	1983-1989	1984-1990	1985-1991	1986-1992	1987-1993
Capital Federal	10,00	12,10	14,03	14,10	14,58
Buenos Aires	22,00	22,00	24,00	24,00	24,00
Catamarca	36,38	43,57	41,18	43,68	-
Córdoba	-	-	23,70	29,23	28,27
Corrientes(1)	-	67,52	65,09	71,05	66,59
Chaco	54,47	66,68	54,58	49,67	-
Chubut	52,55	52,17	49,20	32,81	38,40
Entre Ríos	38,00	39,00	37,00	32,00	31,00
Formosa	53,00	53,00	53,00	50,00	51,00
Jujuy	47,24	-	44,91	-	-
La Pampa	29,08	29,74	29,54	27,40	23,32
La Rioja(2)	40,40	42,50	37,10	35,66	29,70
Mendoza	32,70	34,66	34,80	34,80	33,40
Misiones	53,30	54,60	53,50	53,50	53,80
Neuquén	16,60	18,40	19,90	21,90	22,30
Río Negro(1)	25,50	25,30	26,00	23,40	-
Salta(1)	-	-	29,33	30,80	-
San Juan	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
San Luis	21,43	22,03	25,37	26,48	28,94
Santa Cruz	s/d	s/d	s/d	32,31	
Santa Fe	30,97	30,41	35,91	30,91	27,93
Sgo.del Estero(1)	56,71	54,62	49,34	52,24	-
Tierra del Fuego	(29)	(31,3)	(3,20)	(0,20)	12,40
Tucumán	38,10	34,10	31,50	38,10	28,10

(1) Sector Público

(2) La cohorte 1987-1993 se integra con información de 1º a 6º grado de 1992.

Fuente: Datos obtenidos en base a diagnósticos provinciales en el marco del Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación (MCE/BID).

**CUADRO VIII. Población de 10 a 24 años por asistencia a establecimientos educativos. Año 1991.**

0,84%	<i>de la población de 10 a 24 años que nunca asistió</i>
60,27%	<i>de la población de 10 a 24 años asiste actualmente</i>
34,81%	<i>de la población de 10 a 24 años no asiste pero asistió</i>
0,48%	<i>de la población de 10 a 24 años sin datos</i>

Fuente: Censo nacional de Población y Vivienda - 1991 - INDEC.

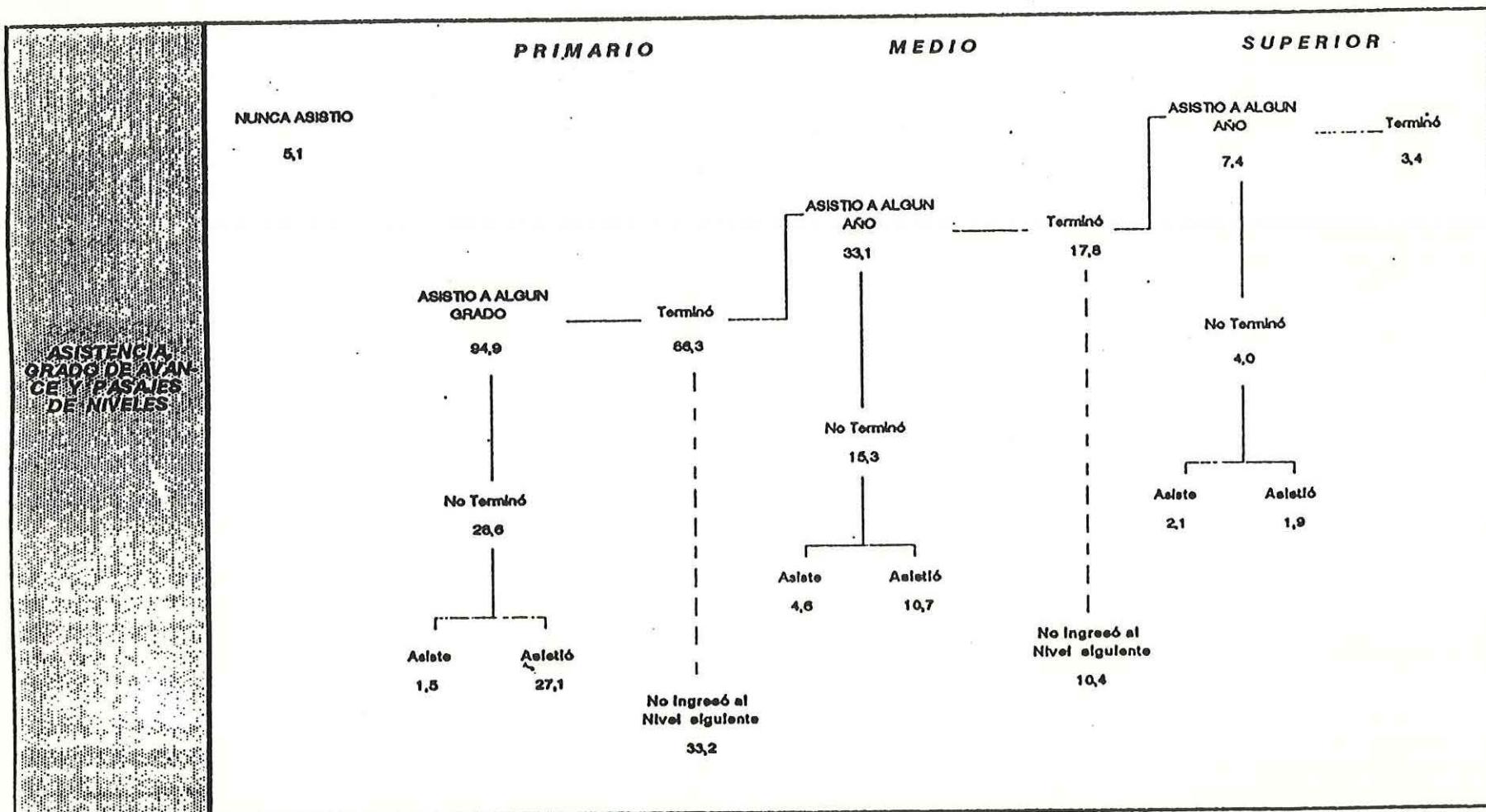
**CUADRO IX. Porcentaje de analfabetismo en la población de  
10 años y más según región y jurisdicción. Año 1991.**

REGIONES	JURISDICCIONES	% POBLACION ANALFABETA
CENTRO	CAPITAL FEDERAL	0,69%
	GRAN BUENOS AIRES	2,29%
	RESTO DE BUENOS AIRES	2,45%
	CORDOBA	3,18%
	ENTRE RIOS	4,92%
	SANTA FE	3,66%
<b>PROMEDIO REGIONAL</b>		<b>2,49%</b>
N O A	CATAMARCA	4,52%
	JUJUY	6,68%
	SALTA	6,72%
	SANTIAGO DEL ESTERO	8,64%
	TUCUMAN	4,96%
	<b>PROMEDIO REGIONAL</b>	<b>6,32%</b>
N E A	CORRIENTES	9,34%
	CHACO	11,31%
	FORMOSA	8,18%
	MISIONES	8,30%
	<b>PROMEDIO REGIONAL</b>	<b>9,48%</b>
S U R	CHUBUT	4,47%
	LA PAMPA	4,03%
	NEUQUEN	5,33%
	RIO NEGRO	5,60%
	SANTA CRUZ	2,19%
	TIERRA DEL FUEGO	1,10%
	<b>PROMEDIO REGIONAL</b>	<b>4,76%</b>
CUYO	LA RIOJA	4,01%
	MENDOZA	4,56%
	SAN JUAN	4,25%
	SAN LUIS	4,31%
	<b>PROMEDIO REGIONAL</b>	<b>4,42%</b>

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda - 1991 - INDEC.

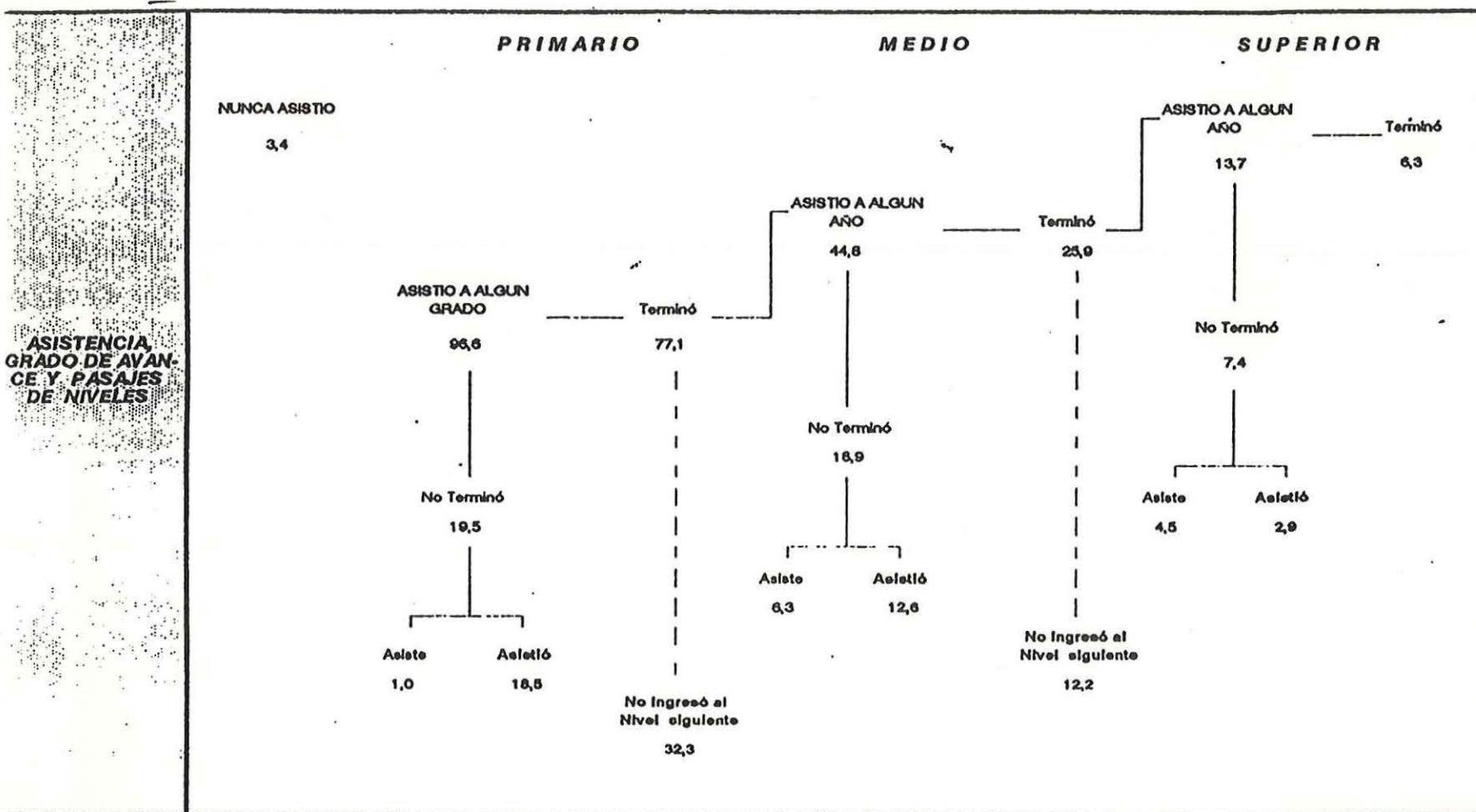
Progresión de la situación educativa de la población de 15 años y más

- Total del país-Año 1980-



Progresión de la Situación Educativa de la Población de 15 años y más

-Total del País-Año 1991-



### **3.3. El cambio en el nivel superior: Ley de Educación Superior**

#### *La Universidad: Bases para su Transformación*

El sistema universitario argentino ha venido experimentando en los años recientes un notable crecimiento y diversificación institucional. Lo integran en la actualidad 76 instituciones: 32 de carácter estatal, que atienden a unos 615.000 alumnos, y 44 privadas, a las que concurren 110.000 estudiantes. Veinticinco años atrás, el país sólo contaba con 10 universidades nacionales y 23 privadas. Y atendían, en conjunto, a unos 260.000 alumnos.

Este crecimiento, que por cierto no ha sido lineal, ha permitido responder a una demanda de educación universitaria por momentos explosiva.

Pero ha producido, como ocurre casi siempre en estos procesos, un cierto deterioro cualitativo en el nivel académico de las universidades, difícilmente superable en el marco institucional existente.

De aquí la importancia creciente que el Gobierno Argentino viene asignando al sector, convencido de que sin sólidas instituciones de educación superior difícilmente podrá sostener en el mediano y largo plazo el proceso de transformación socio-económica emprendido. El Ministerio de Educación ha venido trabajando, para ello, en la generación de algunas bases estratégicas para la transformación estructural de las universidades. Su propósito es avanzar hacia la conformación de un sistema con creciente capacidad de autorregulación, integrado por instituciones autónomas y autárquicas, con capacidad de gestionar su propio desarrollo, que acepten sin embargo como contrapartida incorporarse a procesos de evaluación externa y acreditación que permitan estimular su preocupación por la calidad y dar cuenta de los resultados de su accionar.

La Ley de Educación Superior, que el Congreso de la Nación acaba de sancionar, es una de esas bases. Ha sido concebida, fundamentalmente, como un marco regulatorio amplio, para el conjunto de las instituciones de ese nivel de la enseñanza. Reconociendo explícitamente la autonomía de las instituciones universitarias, y aun ampliándola en relación con la legislación actual, introduce un conjunto de innovaciones que procuran facilitar el logro del objetivo señalado.

- \* Se imponen mayores exigencias para la creación de nuevas instituciones universitarias, tanto públicas como privadas, las que deben surgir de estudios de factibilidad y proyectos institucionales sólidos, debidamente evaluados.
- \* Se crea un sistema de evaluación institucional, que incluye evaluaciones externas periódicas, a cargo de un organismo estatal descentralizado o de asociaciones de evaluación debidamente acreditadas.
- \* Se exige la acreditación de todas las carreras de posgrado y de aquellas carreras de grado que forman profesionales que en su ejercicio pudieren poner en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos o los bienes de los habitantes.
- \* Se establece que el claustro docente debe tener la mayor representación relativa, no inferior al 50%, en los cuerpos colegiados de gobierno.
- \* Se fijan pautas tendientes a asegurar un rendimiento académico mínimo de los estudiantes.

- \* Se descentraliza la política salarial, ampliándose la autarquía económico-financiera de las universidades, que en lo sucesivo pueden establecer tasas por los estudios de grado. Al Estado le cabe, empero, responsabilidad indelegable en el sostenimiento de la educación superior de carácter público.

Está contenido en ese instrumento legal el marco regulatorio básico para las universidades. Pero también, implícitamente, el plan de acción para los próximos años, porque están planteadas allí transformaciones institucionales importantes, que deberán irse implementando gradualmente.

Ese trabajo de implementación ha comenzado ya en distintas áreas. Así ocurre con uno de los núcleos centrales de la Ley, como es la evaluación institucional, que mediante convenios se ha puesto ya en marcha en 16 universidades. También se han firmado acuerdos con 2 asociaciones de facultades (de medicina y de agronomía), a fin de llevar adelante procesos de evaluación en las unidades académicas asociadas. Lo mismo sucede con la acreditación de las carreras de posgrado, a la cual se han presentado hasta el presente unas 270 carreras, que representan casi el 50% del total.

Adelantándose también a lo que la Ley ahora dispone en vistas a articular regionalmente el sistema, la Secretaría de Políticas Universitarias ha organizado y puesto en marcha un sistema de planeamiento regional de la educación superior. Se han constituido a esos efectos siete consejos regionales, en los que participan las universidades de cada región, los responsables de la educación superior de las provincias involucradas, así como representantes de instituciones culturales y productivas de la zona, en un esfuerzo conjunto destinado a coordinar las ofertas de educación superior para luego articularlas con las demandas de recursos humanos calificados, de asistencia tecnológica y de otros servicios de extensión que las instituciones de educación superior, y en particular las universidades, están en condiciones de atender.

En línea con el objetivo central de mejorar la calidad promoviendo al mismo tiempo la eficiencia, se ha implementado, por primera vez en el país, un programa de incentivos a los docentes-investigadores, que tiende a estimular el trabajo de investigación de los profesores de las universidades estatales. El programa contribuye a mejorar sustancialmente los ingresos de los docentes que se encuadren en las categorías de investigador establecidas y que desarrollen proyectos de investigación que sean aprobadas por las instancias de selección previstas. En 1994 alcanzó a unos 12.000 profesores, con un costo de 42 millones de dólares, y más de 15.000 en 1995, insumiendo 70 millones.

El objetivo de mejorar la calidad en un sistema universitario complejo, exige sin embargo recursos específicos adicionales, así como una más eficiente gestión institucional, en particular en las universidades estatales. Aunque el presupuesto destinado a las universidades nacionales ha venido creciendo en moneda constante (ha pasado de 920 millones de dólares en 1992 a 1.476 millones en 1995), apoyar masivamente el perfeccionamiento de los profesores, que es una de las variables clave para mejorar el nivel de la enseñanza, requiere una inversión que en las actuales condiciones difícilmente podría provenir del crédito público corriente. Se ha gestionado, en consecuencia, y está ya acordado, un crédito del BIRF para el sistema universitario, destinado a construir un fondo que comprometerá 273 millones de dólares en cinco años, de los cuales 165 millones corresponden al crédito de dicha institución. A través del "fondo para el mejoramiento de la calidad" (FOMEC), que operará seleccionando proyectos de las universidades sobre la base de criterios y objetivos públicamente conocidos, se apoyará la capacitación de los docentes, el desarrollo del sistema de posgrado, y el equipamiento que requieran los programas de mejoramiento de la calidad de las ciencias básicas y las ingenierías.

En cuanto al mejoramiento de la gestión institucional, que apunta específicamente a lograr una mayor eficiencia en la asignación y administración de los recursos en las universidades estatales, se están produciendo avances importantes en los procesos de reforma administrativa, de instalación de sistemas de información, y de descentralización de la administración a nivel de las facultades o unidades académicas equivalentes.

La política presupuestaria para las universidades estatales, por su parte, para ser consistente con el objetivo central que se persigue, tiende a superar de modo gradual y consensuado el mecanismo de incrementos anuales automáticos, procurando que una parte cada vez mayor de los recursos tenga en cuenta criterios de eficiencia y equidad. Por otra parte, las universidades estatales están gradualmente incrementando la generación de recursos propios. Estos representaron en 1994 al 9% del total de recursos presupuestarios de las 32 universidades públicas, proporción bastante relevante si se tiene en cuenta que hasta la aprobación de la reciente ley de educación superior estaba prohibido el cobro de derechos y tasas por los estudios de grado.

La constitución y puesta en marcha de un sistema de información universitaria, en fin, ha sido un pre-requisito básico para que los desarrollos anteriores -y otros que no se registran aquí- hayan podido llevarse a cabo. Luego de más de una década sin información en la materia, se cuenta ya con un sistema que genera, en forma regular y sistemática, estadísticas universitarias que se publican y difunden ampliamente. Generado en ese marco, un reciente censo de estudiantes ha permitido el conocimiento detallado de datos que no es frecuente encontrar en los anuarios estadísticos: no sólo la cantidad de alumnos y su distribución según las variables más frecuentemente utilizadas, sino también datos importantes sobre el desempeño académicos de los alumnos, la fecha de ingreso a la carrera o las materias aprobadas, que permiten evaluar aspectos de la eficiencia con que las universidades nacionales administran los fondos públicos que se destinan a la educación universitaria. El "mensaje de los datos", en pocas palabras, es que debemos prestar atención a lo que está ocurriendo con la relación egresados/ingresantes (de apenas 19 por ciento); con la cantidad de horas dedicadas al estudio (más de un tercio de los alumnos dedica a sus actividades académicas, incluida la asistencia a clases, menos de 20 horas semanales); con la duración de las carreras (en promedio un 60% superior al previsto en los planes de estudios); y con las asignaturas aprobadas por año (sólo 3 por estudiante). En suma: que debemos prestar atención al rendimiento académico de los estudiantes, que no siempre pareciera asociado con su origen socioeconómico, con su procedencia escolar, con su situación laboral o con las horas que destinan al trabajo.

#### **4. LOS PROGRAMAS FEDERALES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION**

---



---

Mientras se transita este proceso de concertación para la aplicación de la Ley, el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación diseña y sostiene una serie de Programas Federales que tienen como finalidad ayudar a que se produzcan estas transformaciones.

Los objetivos básicos de estos Programas Federales son:

Contribuir a la integración del Sistema Educativo Nacional.

Compensar las desigualdades jurisdiccionales para promover la equidad social y educativa.

Gestionar el apoyo financiero necesario para viabilizar las transformaciones prevista.

##### ***Para diseñar el nuevo sistema educativo***

- \* Nuevos contenidos para la modificación de programas de estudio.
- \* Transformación de la Organización de la Institución Escolar.
- \* Transformación de la Formación Docente y Capacitación Masiva para la transformación.
- \* Educación y trabajo.

##### ***Para eliminar las desigualdades educativas regionales***

- \* Plan Social Educativo.
- \* Programas Transversales.

##### ***Para contar con la transformación precisa y confiable para la transformación educativa***

- \* Sistema Nacional de Evaluación de la Educación.
- \* Red Federal de Información Educativa

##### ***Gestión de crédito externo para apoyar la transformación***

#### **PARA DISEÑAR EL NUEVO SISTEMA EDUCATIVO: NUEVOS CONTENIDOS PARA LA MODIFICACION DE PROGRAMAS DE ESTUDIO**

##### **4.1. Renovación de los contenidos: un currículum por competencias**

*Saber, saber razonar, saber hacer y saber ser* organizan la propuesta de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales para el desarrollo de las capacidades personales y sociales que la escuela debe promover para permitir a los jóvenes participar como miembros plenos de la sociedad.

Un sistema educativo comprometido con la calidad, entendida como el logro de la equidad, asumirá su responsabilidad al potenciar todas las capacidades de sus docentes y sus alumnos, ya sea niños, jóvenes o adultos.

Se trata de ampliar la capacidad de aprender los elementos de la cultura entendida en forma plural, a través de la mayor cantidad y diversidad de experiencias posibles.

¿Desde qué perspectiva planear la tarea escolar de modo que todos adquieran y desarrollen todas las capacidades y logren integrarlas?

La Conferencia Mundial de Educación para todos organizada por la UNESCO y UNICEF (Jomtien, Tailandia, 5 al 9 de marzo de 1990) señaló la importancia de este tema para transformar una escuela basada en la mejoría en una escuela orientada hacia la reflexión y creación.

En sus conclusiones define las Necesidades Básicas de Aprendizaje (NEBA) a que todo habitante del planeta tiene derecho a acceder.

"...vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de vida, tomar decisiones fundamentadas y continuar aprendiendo..."

Al mismo tiempo señala cuáles son las competencias que se deben desarrollar en la escuela:

"...comprender los procesos comunicacionales, sociales, tecnológicos y ecológicos; pensar estratégicamente, planificar y responder creativamente a demandas cambiantes; identificar, definir y resolver problemas al mismo tiempo que formular alternativas, soluciones y evaluar resultados; comprender la información; dominar las habilidades requeridas para la conducción, el trabajo en equipo y la acción colectiva; organizar y planificar la propia formación permanente y sostener una predisposición para adaptarse a los cambios continuos..."

Una competencia es: "un saber hacer, con saber y conciencia".

Un sujeto será competente cuando pueda:

- \* dominar diferentes tipos de contenidos;
- \* aplicar esos contenidos en la resolución de las múltiples situaciones que la vida presenta;
- \* ser capaz de reconocer y valorar sus propias necesidades y aquéllas que pertenecen a su entorno familiar y comunitario.

Las competencias integran las diferentes capacidades en estructuras complejas:

El significado de las competencias	
# CAPACIDADES INTELECTUALES	se refieren a los procesos cognitivos necesarios para operar con símbolos, representaciones, ideas, incluyendo las habilidades necesarias para adquirir dichas abstracciones;
# CAPACIDADES PRACTICAS	implican el saber hacer y resolver incluyendo aquellas habilidades de tipo comunicativos, tecnológico y organizativo;
# CAPACIDADES SOCIALES	dan cuenta del saber ser en la sociedad y en relación a sí mismo incluyendo habilidades de participación como miembros activos de diferentes grupos, tolerancia en el disenso, solidaridad y respeto hacia los otros.

### Qué deben saber los alumnos

*Entre las metas que deberán cumplir los alumnos que terminen la educación general básica figuran:*

*que interpreten información de los diarios, que conozcan el presente como parte de un proceso histórico, que defiendan el medio ambiente y que usen herramientas, máquinas e instrumentos.*

Que los alumnos sean buenos lectores, que escriban con coherencia, que procesen e interpreten información, que comprendan los sucesos principales de la historia contemporánea, que conozcan los lenguajes artísticos, que sean "usuarios inteligentes" de tecnología, y que defiendan los valores universales, son algunas de las cosas que se espera que sepan cuando terminen la educación general básica, según los contenidos básicos comunes (CBC).

Además de incluir un listado de los temas que deberán darse en clase, los CBC exponen también las "expectativas de logros", o sea, las metas que deberán alcanzar los adolescentes de catorce años, cuando lleguen al final del camino de la educación general básica.

Los Contenidos Básicos Comunes (CBC) servirán como base para la redacción de los "diseños curriculares", que estará a cargo de cada una de las provincias y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Como los cambios son profundos, existen plazos flexibles para ajustar los programas de estudio; las novedades comenzarán a llegar a las aulas en 1996, cuando comenzará a ponerse en marcha la nueva estructura del sistema educativo, prevista por la Ley Federal de Educación.

### Niveles de concreción.

El proceso de Transformación Curricular se organiza en tres NIVELES DE CONCRECION: nacional, jurisdiccional e institucional.

**CBC Nivel Nacional** Todas las jurisdicciones provinciales coordinadas por el Ministerio de Cultura y Educación de la nación. Aprueban en el Consejo federal de Cultura y Educación los acuerdos sobre los Contenidos Básicos Comunes (CBC). Estos son obligatorios en todo el país.

**Diseños Curriculares** Los CBC se contextualizan en término de la realidad regional. Rigen en cada estado provincial.

El **Proyecto Educativo Institucional**: a nivel establecimiento escolar implica la formulación de un proyecto curricular propio en cada institución que debe garantizar y enriquecer lo establecido en los niveles nacional y jurisdiccional, impulsando, a su vez, la correspondiente evaluación y revisión. Este nivel enmarca también los proyectos de aula desarrollados por cada docente.

Lo que sigue es una síntesis de las expectativas de logros por áreas:

\* **Lengua**: los alumnos deberán ser receptores "críticos" de los mensajes de los medios masivos de comunicación, y a la vez, participantes activos y comprometidos en situaciones de comunicación. Tendrán que ser buenos lectores y escritores competentes.

\* **Matemática**: ya no es una colección de números. Se aspira a que los chicos de 14 años puedan usar la calculadora y la computadora, que lean, interpreten y sepan construir gráficos de información social, tal como los publican los diarios y otros medios, con datos económicos, demográficos y de salud pública.

\* **Ciencias Naturales**: se espera que los alumnos asuman una actitud crítica con respecto a la calidad de vida, al aprovechamiento o degradación de los recursos naturales y del medio ambiente. También distinguirán diseños de investigación y abordarán los problemas con la rigurosidad y creatividad del método científico.

\* **Tecnología**: los chicos podrán reconocer y analizar los productos tecnológicos, conocerán los materiales, tendrán un dominio conceptual y de uso de herramientas, máquinas e instrumentos y deberán ser conscientes de las consecuencias del uso de la tecnología.

\* **Educación Física**: saber jugar solos y con otros, respetar las reglas del juego, conocer los compromisos de la práctica deportiva, desarrollar su capacidad motriz y expresiva, valorar el contacto con la naturaleza y practicar natación en las medidas que las escuelas dispongan de la infraestructura necesaria, son algunos de los objetivos de esta área.

\* **Educación Artística**: asegurar un proceso en el que se involucra lo sensorial, lo emocional, lo afectivo y lo intelectual, desencadenando mecanismos para el desarrollo de la imaginación creadora en la música, la plástica, la expresión corporal y el teatro.

\* **Formación Ética y Ciudadana**: saber ser persona y sujeto social, saber respetar y

valorar a sí mismo y a los otros, el orden constitucional y la vida democrática; saber defender los derechos humanos y preservar el medio natural, saber analizar los aspectos morales de la realidad y vivirlos.

#### **Proceso de elaboración de los Contenidos Básicos Comunes**

Los Contenidos Básicos Comunes para el Nivel Inicial y para la Educación General Básica fueron aprobados en la XXII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación que tuvo lugar el 29 de noviembre de 1994 (Resolución N° 39/94). Durante todo el año 1994 se trabajó en un proceso *abierto, pluralista y concertado* con docentes y equipos técnicos, complementado con un valiosísimo proceso de consulta y recepción de aportes de diversos sectores de la ciudadanía y de la comunidad académica.

**■ Los CBC se nutren de:**

- Aportes de 600 académicos de 17 disciplinas.
- Consultas a la sociedad, mediante:
  1. Encuesta Nacional de Opinión Pública a una muestra estratificada de más de 1.500 casos, representativa de la población nacional,
  1. Encuesta "La Familia Opina", en la cual se obtuvieron más de 48.000 respuestas,
  3. entrevistas en profundidad a 30 empresarios de los tres sectores de la economía (primario, secundario y servicios),
  4. encuestas en programas juveniles de radio y televisión, en las cuales se obtuvieron más de 5.000 respuestas,
  5. y entrevistas a cerca de 200 Organizaciones no Gubernamentales que desarrollan Programas Educativos Compensatorios o Complementarios del Sistema Educativo Formal.
- Los diseños curriculares existentes en el país.

**■ Los "Borradores" se discutieron con:**

- equipos técnicos del Ministerio,
- informantes clave del área de educación,
- autoridades y equipos educativos de todas las provincias del país.

#### ***Progresiva incorporación: lo que falta hacer***

En marzo de 1995 se imprimieron 100.000 ejemplares de CBC para el Nivel Inicial y 100.000 ejemplares de CBC para la Educación General Básica, distribuidos por correo directamente a todas las escuelas del país.

Se elaboran materiales impresos y videos para la difusión de desarrollos didácticos de los CBC.

El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación brinda asistencia técnica a los procesos de diseño curricular de todas las jurisdicciones del país.

Durante 1995 se elaborarán y aprobarán los CBC para el Nivel Polimodal y para la Formación

Docente de Grado con la misma metodología de concertación que se aplicó en los CBC para el Nivel Inicial y la Educación General Básica.

## **4.2. Transformación de la Organización de la Institución Escolar**

### **. Programa Nacional Nueva Escuela Argentina para el siglo XXI**

Se desarrolla en el país, en un grupo de escuelas definido por cada provincia. Su propósito es promover el desarrollo de modelos alternativos de organización pedagógica y de gestión escolar que modifiquen tres dimensiones: el aula, la institución y el sistema.

Involucra 23 jurisdicciones y 600 establecimientos.

#### **La organización y Gestión de la Escuela: una propuesta alternativa**

En general las propuestas de transformación educativa intentadas hasta el presente, no otorgaron la importancia debida a los temas relativos a la organización y la gestión.

Esto ha sido producto de concepciones que consideraban los problemas más generales del sistema minimizando la complejidad de la dinámica interna de las instituciones y su incidencia en la calidad y equidad de la educación.

Desde estos enfoques se pensaba que una reforma del sistema educativo a nivel general o "macro", se trasladaba automáticamente al interior de cada institución escolar. Esto no es así. La propuesta de transformación educativa pretende lograr que las escuelas lleguen a ser organizaciones no tradicionales, "organizaciones inteligentes" con formas de gestión que permiten el aprendizaje y favorecen procesos de transformación.

La Ley Federal de Educación propone como eje del cambio educativo a la escuela en su conjunto. Se promueve una transformación integral de la institución escolar. Para que puedan llevarse a cabo modificaciones profundas en las propuestas curriculares y pedagógicas, las instituciones educativas deben plantearse una redefinición de las bases de su funcionamiento. Deben transformarse en instituciones "inteligentes".

El objetivo central de la institución escolar será fortalecer y elevar la calidad de la educación de modo que sea más equitativa y eficaz, es decir, aumentar su capacidad para distribuir con justicia las oportunidades de una mejor formación para toda la población.

Una institución escolar es *inteligente* cuando desde la gestión es capaz de:

- reconocer errores como forma de superar inconvenientes;
- considerar a los conflictos como motores para la acción;
- desarrollar planes flexibles.

**¿Qué requisitos tiene que tener en cuenta una gestión para crear una institución escolar inteligente?**

- Organizar equipos de trabajo con capacidad autónoma, con flexibilidad en la toma de decisiones, capaces de conformar grupos de trabajo y compartir colectivamente los trabajos individuales.

- Generar espacios de interacción de modo de intercambiar información.
- Promover la reflexión crítica sobre los problemas y sus posibles soluciones.
- Establecer amplios niveles de compromiso con la tarea asumiendo un proyecto institucional compartido, fundamentalmente la responsabilidad por elevar los logros en relación con la calidad de los aprendizajes.
- Crear proyectos institucionales innovadores que puedan dar respuesta a las demandas sociales que se caracterizan por la pluralidad y el cambio.
- Poner el énfasis en lo que la realidad demanda y resulta posible. Siempre colocando el eje en la función de la institución escolar como transmisora de los saberes culturales.
- Establecer prioridades en función de la dimensión e importancia de los problemas a atender.
- Considerar el planeamiento como sucesión de situaciones donde los errores o logros no alcanzados son nuevas metas a alcanzar y no fracasos a contabilizar.
- Centrar el trabajo en la conducción pedagógica y no en la administración burocrática.

Desde marzo de 1994, el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, junto con todas las autoridades educativas jurisdiccionales, trabajan en el PROGRAMA NUEVA ESCUELA ARGENTINA PARA EL SIGLO XXII, con escuelas de todos los niveles del sistema (un total de 600 establecimientos, que involucra a 15.088 docentes y 193.782 alumnos) promoviendo experiencias innovadoras que tienen como marco los siguientes *criterios organizadores*:

- . Calidad de los servicios educativos
- . Democracia escolar
- . Eficiencia escolar
- . Protagonismo del aprendizaje
- . Atención personalizada al alumno como instrumento de equidad
- . Protagonismo del alumno
- . Profesionalización y especialización del personal de la escuela
- . Autonomía de la institución escolar

Los cambios esperados a partir de la aplicación de estos criterios son:

#### *En el aula*

- ◆ Variadas propuestas de organización del trabajo grupal en distintas instancias
- ◆ Redistribución de tiempos y espacios
- ◆ Utilización de diferentes fuentes de información
- ◆ Utilización de guías de trabajo autónomo
- ◆ Evaluación de cada proceso y del producto

*En la supervisión*

- ◆ Gestión con indicadores de resultados de aprendizaje
- ◆ Trabajo en equipos
- ◆ Apoyo a la capacitación docente
- ◆ Gestión de recursos

*En la institución escolar*

- ◆ Compromiso con los resultados
- ◆ Trabajo en equipo del personal docente en distintas instancias
- ◆ Planificación y redistribución de tiempos y espacios
- ◆ Gestión con indicadores de resultados y su medición

### **4.3. Transformación de la Formación Docente y Capacitación Masiva para la Transformación**

*La formación y la capacitación de los docentes.*

No es posible una nueva educación si no se prepara a los docentes para asumir este desafío.

A partir de la Ley Federal de Educación, la organización de la formación docente ha tomado como base la estrategia de la Formación Docente Continua.

Esto comprende tanto la formación docente como la actualización, perfeccionamiento y capacitación permanente a lo largo de toda la carrera docente.

*La Red Federal de Formación Docente Continua*

La Red Federal de Formación Docente Continua se define como un sistema articulado de instituciones que asegura la circulación de la información para concretar políticas nacionales de formación docente continua, acordadas en el ámbito del Consejo federal de Cultura y Educación.

Su finalidad es ofrecer un marco organizativo que facilite las articulaciones intra e inter provinciales para el desarrollo de un plan federal de formación docente continua atendiendo a las siguientes instancias:

- a. formación de grado;
- b. perfeccionamiento docente en actividad;
- c. capacitación de graduados docentes para nuevos roles profesionales;
- d. capacitación de graduados no docentes.

Veinticuatro cabeceras provinciales designadas por cada gobierno local; y una cabecera nacional en el Ministerio de Cultura y Educación conforman esta Red de

### Formación Docente Continua.

#### Funcionamiento:

En el marco de la Red Federal de Formación Docente Continua se están llevando adelante las ofertas de capacitación dirigidas a los 600.000 docentes del sistema educativo.

Los temas para la capacitación están vinculados con los Contenidos Básicos Comunes aprobados por el CFCyE y a los temas referidos a la organización y gestión institucional.

Los criterios de organización son: proximidad, gratuidad y calidad de la oferta.

Cada cabecera jurisdiccional presenta la propuesta global y los proyectos desagregados de las instituciones oferentes (universidades, institutos de formación docente, gremios) ante la cabecera nacional. La cabecera nacional evalúa en última instancia, apoya financieramente y realiza el seguimiento y la evaluación de acciones que desarrollan las jurisdicciones e instituciones.

### RED ELECTRONICA DE FORMACION DOCENTE

Las 1.050 instituciones de formación docente del país se articulan mediante una red electrónica, que suministrará información sobre las ofertas de capacitación, material y documentación referido a la formación y capacitación docente y el acceso a bases de datos de América Latina y el mundo vía Internet.

El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación ha distribuido el siguiente equipamiento básico:

- \* PC AT 486, monitor Super VGA, modem-fax incorporado.
- \* Impresora a chorro de tinta, calidad láser.
- \* Televisor.
- \* Videograbadora.
- \* Filmadora.
- \* 200 libros de formación pedagógica general y especializada.

Esta dotación contribuirá al desarrollo en cada uno de los institutos de las bibliotecas, en la medida en que la bibliografía entregada constituye el material de referencia básico para los procesos de capacitación docente y para la formación de maestros y profesores.

Esta línea de trabajo se propone asistir a las jurisdicciones en el diseño de estrategias de capacitación dentro de las estructuras de gobierno. Para algunas jurisdicciones, instalar estas estructuras significa avanzar en la construcción de un sistema que podrá proyectarse en la definición de la Formación Docente Continua.

A través de la Red Federal de Formación Docente Continua se han dictado en 1994 756 cursos de actualización docente en todo el país.

Se capacitaron 48.770 docentes en modalidad presencial.

286.770 por multiplicación en cada jurisdicción.

50.000 a distancia.

Se distribuyeron 8.150.000 fascículos de Biología, Física, Química, Matemática, Historia, lengua y Geografía en escuelas de todo el país.

LA META ES LA GENERALIZACION DE LA CAPACITACION DOCENTE NECESARIA PARA COMENZAR A IMPLEMENTAR GRADUALMENTE LA LEY FEDERAL DE EDUCACION.

LA CAPACITACION DOCENTE NO TERMINA AQUI, LOS CAMBIOS EN LA ORGANIZACION ESCOLAR CREAN ESPACIOS INSTITUCIONALES DE FORMACION DOCENTE CONTINUA.

#### **4.4. Educación y Trabajo**

*La relación Educación-Trabajo (INET)*

Educación tecnológica

La tecnología será considerada como eje articulador y como mediación para la vinculación educación-trabajo en todos los niveles del sistema educativo.

**EGB: el área tecnológica forma parte de los CBC en la formación básica obligatoria.**

La alfabetización tecnológica es una prioridad para un sistema educativo que pretenda contribuir al crecimiento económico y a un desarrollo social sustentable.

En los Contenidos Básicos Comunes aprobados por el Consejo Federal de Cultura y Educación se entiende que la TECNOLOGIA es una actividad social centrada en el saber hacer que, mediante el uso racional organizado, planificado y creativo de los recursos materiales y la información propios de un grupo humano, en una cierta época, brinda respuesta a las necesidades y/o demandas sociales en lo que respecta a la producción, distribución y uso de bienes, procesos y servicios.

La tecnología *nace de necesidades, responde a demandas e implica el planteo y la solución de problemas concretos* ya sea de las personas, empresas, instituciones o del conjunto de la sociedad. Como tal la tecnología es la mediación concreta para articular la educación con el trabajo.

La educación tecnológica nunca había existido en el nivel primario, por lo menos en forma orgánica y programática. Se están encarando las acciones concretas para la capacitación docente y el equipamiento tecnológico indispensables para los procesos de enseñanza-aprendizaje.

**EDUCACION POLIMODAL:** La formación de fundamento-contenidos básicos comunes a todas las modalidades incluye educación tecnológica.

Este nivel implica un reforzamiento de los saberes y competencias adquiridos en la educación general básica, garantiza el dominio de aquéllos requeridos para obtener y mantener un trabajo digno, ya sea en situación de dependencia o por cuenta propia, y una comprensión clara de las perspectivas y relaciones de su propio ámbito con ámbitos mayores (la comunidad, el país, la región y el mundo).

Cualquiera de las orientaciones debe permitir la relación de los saberes de cada disciplina con la tecnología y con las posibilidades del mundo productivo; todas las orientaciones son tecnológicas.

*Reconversión de escuelas secundarias*

Para superar las rigideces del nivel medio de enseñanza y lograr su integración en los procesos de producción y de servicios, se propone la Educación Polimodal.

"Polimodal" significa "polivalencia" de conocimientos que puedan aplicarse a la resolución de problemas en los diversos campos de acción de las personas y en las diversas situaciones de la realidad cada vez más compleja y cambiante. Esta polivalencia de conocimientos es la que posibilita la "versatilidad" (aplicación de los conocimientos a situaciones diversas) y la "flexibilidad" (aplicación a una realidad cambiante y de alguna manera imprevisible). Constituye por lo tanto una formación adecuada para múltiples ocupaciones (producción por cuenta propia, microemprendimientos ...), teniendo en cuenta la heterogeneidad y segmentación del mercado ocupacional por otra parte en cambio permanente, desempleo, subempleo, cuentapropismo, crecimiento del sector informal y, en general, complejización del mercado de trabajo.

Las orientaciones, cada una de las cuales enfatizará un grupo de disciplinas y contenidos, están referidas a diferentes campos productivos. La importancia de cada orientación reside en que subraya el compromiso con aptitudes, y capacidades básicas para el desempeño en áreas de la producción agraria, industrial, económica social o artística, con transversalidad tecnológica.

**Las orientaciones tienen que ver con distintos campos de la producción:**

- \* Humanidades y Ciencias Sociales
- \* Ciencias de la Naturaleza, de la Salud y del Ambiente
- \* Producción de bienes y servicios
- \* Economía y gestión de las organizaciones
- \* Artes o producción artística

*Reconversión de la Educación Técnica*

Se ha encarado el proceso de renovación de las escuelas técnicas. La escuela técnica fue uno de los pilares de la formación para el trabajo en nuestro país. Hoy en día, los cambios en el sistema productivo y la rigidez de las estructuras educativas exigen un replanteo de la educación técnica en el marco de la educación polimodal. Es necesario modificar sus programas generalmente orientados a una formación para ocupaciones determinadas, hacia una formación más amplia que permita desempeñarse en una pluralidad de ocupaciones y resolver los problemas que plantearán los cambios futuros.

### *Formación Profesional*

Los diversos contextos socioculturales y económico-productivos, la heterogeneidad y movilidad laboral imponen nuevos criterios de formación profesional.

La formación para el trabajo es un proceso que incluye:

<i>formación básica</i>	formación general básica en el sistema educativo
<i>capacitación general</i>	cursos de capacitación que incluyen una educación general aplicable a diversos contextos y situaciones laborales.
<i>aprendizaje en el trabajo</i>	capacitación más específica relacionada con la organización y tecnología de una empresa, fábrica, o una determinada tarea productiva.

El circuito profesional referido a determinados ámbitos productivos constituye una propuesta "abierta" de modelos de F.P. complementarios de la EGB y de la Polimodal un sistema modular flexible vinculado con los ámbitos productivos del medio en el que habrán de insertarse los egresados.

### *Instituto Nacional de Educación Tecnológica*

Para responder a estos desafíos se ha creado el INET que a partir de la reestructuración del CONET, tiene la función de diseñar las políticas educativas nacionales para la vinculación del sistema educativo con el mundo del trabajo. Las más importantes innovaciones que se introducen aparte de la creación del INET son:

- a) La representación y articulación de tres espacios del gobierno nacional como son educación, economía y trabajo, que deben aunar criterios y políticas para articular el sistema educativo con el sistema productivo.
- b) La ampliación de la representación de los sectores del mundo del trabajo y la producción en el seno del Consejo nacional de Educación y Trabajo (CONET) presidido por el Ministro de Cultura y Educación de la Nación.
- c) La dinámica de funcionamiento elegida para lograr una buena articulación entre las demandas de información y el sistema educativo, los foros convocarán en el ámbito del INET y a nivel regional a actores claves de cada sector de la producción, que pertenecen a espacios laborales concretos. De esta manera se promoverá un diálogo permanente entre educadores, trabajadores y empresarios que participan cotidianamente en diferentes procesos productivos y en distintas instancias de producción.

### *Acciones que se han encarado*

- 1) Creación de Centros Tecnológicos de Formación Profesional, en escuelas técnicas de localidades estratégicamente ubicadas en cada provincia con un modelo organizacional propio (distinto del escolar).

Los Centros, además de ofrecer la formación adecuada a los requerimientos propios de la situación actual prestarán servicios a empresas control de calidad, transferencias de

tecnologías, etc. O al personal de trabajo asesoramiento para gestionar microemprendimientos, capacitación para búsqueda de empleo, etc.

**2) Diseño de programas, asistencia técnica, capacitación y financiamiento para:**

- \* Circuitos de Formación Profesional complementarios del EGB para garantizar la retención en el sistema y la terminación de la formación general básica, prioridad en comunidades con problemas de desgraneamiento y fracaso escolar.
- \* Capacitación de jóvenes egresados o que abandonaron la educación formal con el fin de retenerlos en el sistema de formación (hasta los 16 años por lo menos) y de facilitar su posterior inserción laboral.
- \* Capacitación de trabajadores en actividad para actualizar sus calificaciones.
- \* Reconversion de desempleados con el fin de reinsertarse laboralmente: Transmisión de técnicas de búsqueda de nichos ocupacionales de gestión de autoemprendimientos y macroemprendimientos.
- \* Formación de Formadores y actualización docente en el área científico-tecnológica de EGB (prioridad EGB 3) y PolimodalRed Federal de Formación Docente Continua. ? X

**3) Diseño de trayectos de educación técnico-profesional (nivel polimodal) en las siguientes especialidades:**

Construcciones Civiles, Mecánica, Química, Electrónica, Producción Agraria, Administración y Gestión, Comunicaciones Sociales, Turismo, Comercialización, etc.

**4) Información y Documentación EDUCACION-TRABAJO**

Activación del módulo de Información y Documentación Educación-Trabajo en la Red Federal de Información del Ministerio de Cultura y Educación. Conexión on-line INET-CINTERFOR-OIT y conexión con los nodos provinciales.

Se ha organizado el Centro de Documentaciones en el INET con las siguientes bases de datos, títulos técnicos, bibliográfica, eventos, instituciones y personal.

Se ha entregado por convenio una computadora a cada jurisdicción, se ha realizado la distribución de bibliografía y la capacitación de operadores provinciales para facilitar la puesta en marcha de la Red.

**5) Creación de un ámbito de coordinación y cooperación con los responsables de la vinculación del sistema educativo con el mundo de la producción en las provincias y MCBA para el fortalecimiento institucional de las unidades de gestión político-educativa de cada jurisdicción y para promover el diálogo social con los sectores laborales.**

- \* Identificación de demandas de los sectores y análisis de las ofertas de Formación Profesional y Educación Técnica.
- \* Programa de reconversión de recursos humanos para atender necesidades inmediatas identificadas por los sectores productivos.

## 5. PARA ELIMINAR LAS DESIGUALDADES EDUCATIVAS REGIONALES

---

### 5.1. Plan Social Educativo

El énfasis está puesto en el fortalecimiento de la función pedagógica que debe cumplir la escuela, dando prioridad a los escenarios y acciones que mejoran los aprendizajes reales que permitan eliminar las desigualdades educativas.

En el marco del Plan Social del Gobierno Nacional, el Ministerio de Cultura y Educación ejecuta acciones que benefician a los sectores más necesitados para que la educación sea un efectivo instrumento de justicia social.

ACCIONES	METAS
Eradicación de escuelas rancho	1.875 escuelas nuevas
Construcción salas de jardín	1.750 salas
Construcción de aulas	997 aulas
Refacción de escuelas	2.246 escuelas
Libros de texto, encyclopedias, literatura infantil, libros de consulta	3.000.000 de libros distribuidos
Cuadernos	7.500.000 cuadernos distribuidos
Equipamiento informático	5.600 computadoras
Subsidios para equipamiento didáctico	4.800 escuelas
Perfeccionamiento a docentes que atienden poblaciones con mayor dificultad para el aprendizaje	50.000 maestros capacitados
Subsidios para proyectos innovadores (estímulo)	1.000 proyectos financiados

Estas acciones se realizaron con la siguiente inversión:

Año 1993: \$ 62.450.000  
Año 1994: \$ 126.000.000

Total      \$ 188.450.000

ACCIONES	METAS 1995
CONSTRUCCIONES ESCOLARES  - Aulas - Salas de jardín - Edificios nuevos	120.000 m2
REFACCIONES ESCOLARES	1.000 escuelas
LIBROS DE TEXTO, ENCICLOPEDIAS, LITERATURA INFANTIL, LIBROS DE CONSULTA	2.350.000 libros entregados
UTILES ESCOLARES	Para 1.500.000 alumnos
EQUIPAMIENTO DIDACTICO	Para 8.000 escuelas
PERFECCIONAMIENTO DOCENTE	50.000 MAESTROS
SUBSIDIOS PARA PROYECTOS INNOVADORES	1.400 proyectos
MOBILIARIOS ESCUELAS PRIMARIAS	9.000 equipos

## **5.2. Los programas que atienden a la eliminación de las desigualdades educativas**

### **. Mejor educación para todos**

Acuerdos y asistencia técnica a las jurisdicciones para la atención de niños y jóvenes con necesidades educativas especiales.

Terminalidad de la educación primaria para personas mayores de 18 años en 14 jurisdicciones.

Apoyo a proyectos jurisdiccionales de igualdad de oportunidades para la mujer.

Fortalecimiento de la Educación Física promoviendo competencias interjurisdiccionales, colonias, campamentos, becas deportivas.

Apoyo a las jurisdicciones en proyectos de educación para la salud y educación ambiental.

Desarrollo de Olimpiadas de Matemática (340.000 alumnos) y Física (4.500 alumnos) y Química (5.000).

**Para el segundo semestre de 1995 se prevé:**

***- Derechos del niño y el adolescente***

Seminarios Regionales y nacional de Derechos del Niño y el Adolescente.

Producción y distribución de materiales de asesoramiento.

- *Educación Física, Deportes y Recreación*

Ejecución de los juegos atléticos escolares, colonias educativas de invierno.

Distribución de video sobre vida en la naturaleza a 4.000 establecimientos.

Competencias deportivas intercolegiales - Etapa Nacional, celebración de la semana y el día de la Educación Física Mundial.

Colonias educativas de verano para 9.000 niños.

- *Educación para la Salud*

Elaboración de módulos de educación preventiva integral, uso indebido de drogas y alcohol y concientización de la prevención del SIDA (3.000 ejemplares de cada módulo).

Participación como disertantes en diferentes encuentros relacionados con el tema.

- *Servicio de Educación a Distancia*

Se atienden 1.158 alumnos en 55 países.

Elaboración del material didáctico utilizado por el programa.

Evaluación de las pruebas de contenidos de los alumnos del programa.

- *Olimpiadas de Matemática, Química y Física*

Organización de las Olimpiadas en los niveles regionales, nacionales e internacionales.

Capacitación de alumnos para su intervención en los distintos eventos.

- + En Matemática: 340.000 alumnos
- + En Física: 4.500 alumnos
- + En Química: 5.000 alumnos

Jornadas de apoyo y seminarios para profesores.

Preparación de material y documentación referente a las Olimpiadas.

- *Prociencia*

Reunión de formación de tutores en 6 jurisdicciones.

Prosecución de cursos iniciados en el período anterior para todas las disciplinas.

Talleres para docentes en 6 jurisdicciones de acuerdo con los convenios firmados.

Edición y distribución de libros para 20.000 alumnos.

## 6. PARA CONTAR CON INFORMACION PRECISA Y CONFIABLE PARA LA TRANSFORMACION EDUCATIVA

---

### 6.1. Los programas que atienden al mejoramiento de la información para la toma de decisiones

. Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación

#### Trabajando para la calidad: evaluación de los aprendizajes

El Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación fue creado por la Ley Federal de Educación como una herramienta clave del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación para garantizar la equidad en la distribución del conocimiento en todo el país.

El sistema consiste en:

- \* la medición año a año de los aprendizajes de los alumnos de todos los niveles del sistema,
- \* el control de la adecuación de los contenidos de la enseñanza a las demandas de la sociedad y a los requerimientos del mundo productivo y académico,
- \* el control de la calidad de la formación de los docentes.

Ya se han efectuado dos operativos nacionales de medición de logros de aprendizaje de alumnos que terminaban los niveles primario y secundario en los años 1993 y 1994.

Estos operativos dan información sobre el estado de la educación en todo el país. A partir de ellos, se produjeron recomendaciones metodológicas para todos los docentes, para mejorar el trabajo en el aula, intensificar y orientar las tareas de capacitación docente y asistir a las provincias que presentan mayores dificultades.

**1993 Primer Operativo Nacional de Evaluación:**

Alumnos evaluados: 19.943

Secciones evaluadas: 1.056

Pruebas administradas: 38.876 (Lengua y matemática)

Cuestionarios a:

familias: 9.831

directivos: 1.056

docentes: 1.097

alumnos: 19.438

Resultados nacionales y resultados por jurisdicción (difusión pública y elaboración del informe parlamentario en noviembre de 1994, según Ley Federal de Educación).

Elaboración de cuadernillos de recomendaciones metodológicas para la enseñanza de Lengua y Matemática en los niveles primario y medio (distribución a todas las escuelas del país).

Capacitación a supervisores, directivos y docentes en el uso de información sobre resultados de la evaluación a las jurisdicciones que lo solicitan.

**1994 Segundo Operativo Nacional de Evaluación:**

Alumnos evaluados: 86.668

Secciones evaluadas: 4.583

24 jurisdicciones con muestra ampliada

Pruebas administradas: 346.672 (Lengua, Matemática, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales).

Cuestionarios a:

directivos: 4.583

docentes: 9.166

alumnos: 86.668

Resultados nacionales y resultados por jurisdicción (finalizado el procesamiento).

Elaboración de cuadernillos de recomendaciones metodológicas para la enseñanza de Lengua y matemática en los niveles primario y medio.

Elaboración de Módulos para la capacitación a supervisores, directivos y docentes en el uso de la información sobre resultados de la evaluación.

**1995 Tercer Operativo Nacional de Evaluación**

Alumnos a evaluar: 154.000

Secciones a evaluar: 5.887

Jurisdicciones participantes: 24

Pruebas a administrar: 3er. grado instrumento único para matemática y lengua, 7mo. grado lengua, matemática, ciencias sociales y ciencias naturales, segundo año y 5to. año lengua y matemática.

Cuestionario a administrar: docentes, directivos, alumnos.

Resultados nacionales y por jurisdicción. Elaboración de recomendaciones metodológicas para la enseñanza de las diferentes áreas en el nivel primario y medio. Elaboración de módulos para la capacitación de supervisores, directivos y docentes.

## **6.2. Red Federal de Información Educativa**

La Dirección General Red Federal de Información está desarrollando un sistema integrado y permanente de información estadística que posibilite el diseño de estrategias de gestión, planificación y evaluación del sistema educativo nacional, respondiendo a los requerimientos sustantivos de las áreas de gestión, en el marco de la Ley Federal, de manera oportuna y confiable.

Entre el 1 y 15 de noviembre de 1994 se llevó a cabo el **Censo Nacional de Docentes y Establecimientos Educativos-1994** en las 23 provincias y en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Para cumplir con el objetivo de fortalecer las unidades de estadística y otras áreas de gestión involucradas en la producción de información educativa de las jurisdicciones, el Ministerio de Cultura y Educación ha equipado en materia de informática a varios Ministerios Provinciales y ha desarrollado acciones de capacitación del personal.

Asimismo se ha establecido una coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) para abordar en conjunto la instalación de la REDFIED.

En el primer semestre del presente año se han realizado las acciones de procesamiento, tabulados, consistencia y difusión de los primeros datos del Censo Nacional de Docentes y Establecimientos realizado en noviembre de 1994. Asimismo, se ha avanzado en las etapas preparatorias para la conformación de un sistema de información educativa de carácter federal e integrado, con el fin de contar con información homogénea y confiable. Para ello, se ha comenzado con un programa de fortalecimiento de las unidades provinciales de producción de información.

## 7. FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL

---

La Dirección Nacional de Cooperación Internacional ha desarrollado en el marco de la definición ministerial una política de fortalecimiento de la presencia y cooperación de Argentina con los diversos organismos internacionales y con diversos países que tratan la temática educativa, en particular con los que integran el Mercosur y otros países latinoamericanos.

Una de las acciones altamente significativas decididas en el Sector Educación en el contexto del Mercosur es el "Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio No Técnico" que fue firmado el 4 de agosto de 1994 en la ciudad de Buenos Aires por los Ministros de Educación de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Asimismo el Comité Coordinador Regional del Mercosur en el sector educativo, ha realizado importantes avances en el área de la educación tecnológica y la formación profesional, con la elaboración de un glosario, matriz de equivalencias para cursos técnicos, integración de egresados y módulos complementarios.

En Educación Superior se están organizando postgrados regionales sobre el impacto de la integración en el agro de los países de la región y sobre administración universitaria, como así también se está trabajando para el reconocimiento de títulos universitarios.

Se desarrolla un programa que permite otorgar becas para la realización de cursos de postgrado, investigación, maestrías, doctorados, etc. en los centros educativos de excelencia del exterior y la participación de extranjeros en instituciones argentinas.

En el marco del Programa de Formación y Capacitación de Funcionarios del Sector Educativo en el exterior, participaron alrededor de cien docentes en cursos y seminarios durante el presente año. Estas acciones permiten al capacitacion y perfeccionamiento en las áreas de planificación y administración de la educación.

A N E X O S

Tasas de escolarización por grupo de edad y nivel educativo y población que no asiste a establecimientos escolares, 1991

Jurisdicciones	5 años					
	Preprimario		Primario		No asiste	
	%	Nº	%	Nº	%	Nº
TOTAL PAÍS	72,69	483.029	11,24	74.665	16,07	106.791
CAPITAL FEDERAL	84,44	30.779	11,70	4.265	3,86	1.407
BUENOS AIRES	73,38	175.753	10,16	24.326	16,46	39.431
Gran Buenos Aires	71,91	110.425	10,03	15.399	18,06	27.743
Resto	76,01	65.328	10,39	8.927	13,50	11.688
CATAMARCA	59,63	4.758	10,77	736	19,50	1.339
CORDOBA	81,99	43.507	11,59	6.213	6,32	3.359
CORRIENTES	60,46	12.135	11,98	2.404	27,56	5.532
CHACO	50,93	11.301	10,14	2.251	38,93	8.637
CHUBUT	72,15	6.115	9,46	.802	18,39	3.558
ENTRE RIOS	74,88	16.525	10,88	2.415	14,24	3.163
FORMOSA	62,36	6.775	14,35	1.559	23,29	2.531
JUJUY	75,24	10.222	10,53	1.444	14,13	1.919
LA PAMPA	83,06	4.497	10,33	559	6,61	358
LA RIOJA	72,60	3.837	9,59	507	17,81	941
MENDOZA	82,77	25.235	9,66	2.946	7,57	2.307
MISIONES	46,55	10.240	15,27	3.359	38,18	8.399
NEUQUEN	78,74	7.704	9,58	937	11,68	1.143
RIO NEGRO	77,93	9.507	9,59	1.170	12,48	1.523
SALTA	70,48	16.423	11,61	2.705	17,91	4.172
SAN JUAN	74,73	8.710	13,81	1.510	11,46	1.336
SAN LUIS	71,28	4.427	13,57	849	15,05	935
SANTA CRUZ	85,77	3.309	10,45	403	3,79	146
SANTA FE	74,97	41.443	11,97	6.515	13,06	7.218
SANTIAGO DEL ESTERO	51,82	8.974	17,06	2.955	31,12	5.388
TERRA DEL FUEGO	87,19	1.599	9,54	175	3,27	60
TUCUMAN	71,91	19.074	13,05	3.460	15,04	3.989

Jurisdicciones	5/12 años							
	Preprimario		Primario		Medio			
	%	Nº	%	Nº	%	Nº		
TOTAL PAÍS	0,16	7.356	95,69	4.450.814	1,08	50.189	3,07	142.965
CAPITAL FEDERAL	-	-	96,91	257.218	1,49	3.961	1,60	4.236
BUENOS AIRES	0,13	2.167	96,45	1.641.380	1,00	17.041	2,42	41.134
Gran Buenos Aires	0,13	1.408	96,38	1.054.082	0,97	10.599	2,52	27.567
Resto	0,12	759	96,58	587.298	1,06	6.442	2,24	13.567
CATAMARCA	0,30	134	95,16	42.689	1,18	529	3,36	1.506
CORDOBA	0,18	687	96,48	365.446	1,35	5.114	1,93	7.325
CORRIENTES	0,19	258	94,16	128.597	0,86	1.173	4,79	6.542
CHACO	0,11	168	88,47	133.124	0,80	1.207	10,62	15.957
CHUBUT	0,14	81	96,54	57.002	0,96	565	2,36	1.395
ENTRE RIOS	0,14	224	95,94	148.468	1,12	1.734	2,80	4.328
FORMOSA	0,22	163	94,15	68.734	0,94	683	4,69	3.426
JUJUY	0,29	273	95,97	91.902	0,92	885	2,82	2.700
LA PAMPA	0,23	87	96,27	36.300	1,08	406	2,42	913
LA RIOJA	0,32	121	95,81	35.433	1,11	411	2,76	1.019
MENDOZA	0,27	556	96,25	199.883	0,92	1.905	2,55	5.303
VISIONES	0,16	231	92,33	133.315	0,81	1.170	6,70	9.668
NEUQUEN	-	-	96,92	63.518	0,81	533	2,27	1.483
RO NEGRO	0,20	167	96,36	80.102	0,80	664	2,64	2.194
SALTA	0,33	506	94,55	145.653	1,17	1.804	3,95	6.092
SAN JUAN	0,19	155	96,18	80.526	1,06	890	2,57	2.155
SAN LUIS	0,16	69	95,19	41.577	1,29	563	3,36	1.457
SANTA CRUZ	0,18	45	97,73	24.646	1,00	251	1,09	276
SANTA FE	0,16	625	96,15	374.079	1,15	4.459	2,54	9.889
SANTIAGO DEL ESTERO	0,18	225	92,82	114.417	1,14	1.411	5,86	7.210
TERRA DEL FUEGO	-	-	98,14	9.982	1,12	114	0,74	75
TUCUMAN	0,22	414	94,85	176.823	1,46	2.716	3,47	6.462

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, 1991.

Tasas de escolarización por grupo de edad y nivel educativo y población que no asiste a establecimientos escolares en porcentaje, 1991.

Jurisdicciones	5 años				6/12 años				13/17 años				18/24 años			
	Pre-Primario	Primario	No Asiste	Pre-Primario	Primario	Medio	No Asiste	Primario	Medio	Superior	No Asiste	Primario	Medio	Superior	No Asiste	
TOTAL PAÍS	72,69	11,24	16,07	0,16	95,69	1,08	3,07	11,88	59,24	0,66	28,22	0,93	8,37	19,89	70,81	
CAPITAL FEDERAL	84,44	11,70	3,86	-	96,91	1,49	1,60	4,96	81,93	1,34	11,77	0,66	8,23	40,18	50,91	
Buenos Aires	73,38	10,16	16,46	0,13	96,45	1,00	2,42	9,26	60,11	0,46	30,17	0,88	7,67	17,30	73,95	
Gran Buenos Aires	71,91	10,03	18,06	0,13	96,38	0,97	2,52	9,76	59,05	0,42	30,77	0,90	7,84	16,42	74,84	
Rosario	76,01	10,39	13,60	0,12	96,58	1,06	2,24	8,36	62,05	0,54	29,05	0,83	7,34	19,52	72,31	
CATAMARCA	69,63	10,77	19,60	0,30	95,16	1,18	3,36	19,08	54,61	0,70	23,61	1,04	10,37	15,16	73,43	
CORDOBA	81,99	11,69	6,32	0,18	96,48	1,35	1,99	9,44	64,34	1,02	25,20	0,68	7,47	27,20	64,63	
CORRENTES	60,46	11,98	27,56	0,19	94,16	0,86	4,79	25,06	44,37	1,08	29,49	1,65	9,47	18,91	69,97	
CHACO	50,93	10,14	38,93	0,11	88,47	0,80	10,62	18,39	41,35	0,43	39,83	1,49	7,96	14,11	76,44	
CHUBUT	72,15	9,46	18,39	0,14	95,54	0,96	2,36	13,81	60,85	0,33	25,01	1,30	9,77	10,05	78,88	
ENTRE RIOS	74,88	10,88	14,24	0,14	95,94	1,12	2,80	13,50	57,26	0,64	28,60	0,93	8,32	15,22	75,53	
FORMOSA	62,36	14,35	23,29	0,22	94,15	0,94	4,69	21,91	48,76	0,50	28,83	1,42	12,58	11,75	74,25	
JUJUY	75,24	10,63	14,13	0,29	95,97	0,92	2,82	18,12	61,00	0,39	20,49	1,10	18,12	13,78	67,00	
LA PAMPA	83,06	10,33	6,61	0,23	96,27	1,08	2,42	8,74	59,84	0,48	30,94	0,53	6,17	12,99	80,31	
LA ROJA	72,60	9,59	17,81	0,32	95,81	1,11	2,76	18,30	57,37	0,49	23,84	1,07	10,58	13,60	74,75	
MENDOZA	82,77	9,66	7,57	0,27	96,26	0,92	2,55	11,49	58,45	0,48	29,58	0,65	8,86	17,94	72,55	
MISIONES	46,55	15,27	38,18	0,16	92,33	0,81	6,70	18,92	39,15	0,43	41,50	1,56	8,03	9,51	80,90	
NEUQUEN	78,74	9,58	11,68	-	96,92	0,81	2,27	17,82	58,76	0,43	22,99	1,27	9,88	9,68	79,17	
RIO NEGRO	77,93	9,59	12,48	0,20	96,36	0,80	2,64	17,36	57,81	0,33	24,50	1,42	9,69	8,85	80,04	
SALTA	70,48	11,61	17,91	0,33	94,55	1,17	3,95	15,42	59,10	0,61	24,87	1,19	14,22	16,73	67,86	
SAN JUAN	74,73	13,81	11,46	0,19	96,18	1,06	2,57	13,65	58,63	0,68	27,04	0,73	11,10	17,57	70,60	
SAN LUIS	71,28	13,67	15,05	0,16	95,19	1,29	3,36	15,05	55,72	0,88	28,35	0,85	6,90	15,10	77,15	
SANTA CRUZ	85,77	10,45	3,78	0,18	97,73	1,00	1,09	13,57	73,21	0,19	13,03	0,98	14,84	8,45	75,73	
SANTA FE	74,97	11,97	13,06	0,16	96,15	1,15	2,54	11,31	61,65	0,88	26,16	0,94	6,54	22,43	70,09	
SANTIAGO DEL ESTERO	51,82	17,06	31,12	0,18	92,82	1,14	3,86	18,05	41,37	0,64	39,94	1,07	8,67	11,93	78,33	
TIERRA DEL FUEGO	87,19	9,54	3,27	-	98,14	1,12	0,74	11,38	73,39	0,16	15,07	1,46	11,77	5,40	81,37	
TUCUMAN	71,91	13,05	15,04	0,22	94,85	1,46	3,47	12,25	52,62	1,07	34,06	0,82	7,47	23,58	68,13	

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, 1991.

Población que no asiste a establecimientos educativos en el nivel preprimario,  
de acuerdo a la tasa de escolarización 1991

Jurisdicciones	1991			
	5 años		4/5 años	
	Nº	%	Nº	%
<b>TOTAL DEL PAÍS</b>	<b>106.791</b>	<b>16,07</b>	<b>484.121</b>	<b>34,30</b>
CAPITAL FEDERAL	1.407	3,88	5.322	7,16
BUEÑOS AIRES	39.431	18,48	131.930	26,90
Gran Buenos Aires	27.743	18,07	93.095	29,54
Resto	11.688	13,60	38.835	22,14
CATAMARCA	1.339	19,60	6.328	48,29
CORDOBA	3.359	6,32	31.899	29,68
CORRIENTES	5.532	27,58	20.317	49,38
CHACO	8.637	38,92	26.414	58,89
CHUBUT	1.558	18,38	6.843	39,09
ENTRE RIOS	3.183	14,25	16.829	37,68
FORMOSA	2.531	23,29	11.096	50,14
JUJUY	1.919	14,13	13.255	48,02
LA PAMPA	358	6,61	4.808	43,35
LA RIOJA	941	17,81	3.891	37,16
MENDOZA	2.307	7,57	28.462	45,48
MISIONES	8.399	38,18	26.834	60,43
NEUQUEN	1.143	11,68	7.321	36,83
RIO NEGRO	1.523	12,48	9.980	40,25
SALTA	4.172	17,91	22.995	48,96
SAN JUAN	1.336	11,48	10.941	45,90
SAN LUIS	935	15,05	4.065	32,21
SANTA CRUZ	148	3,78	1.204	15,38
SANTA FE	7.218	13,08	32.416	29,00
SANTIAGO DEL ESTERO	5.388	31,11	15.345	43,84
TIERRA DEL FUEGO	60	3,27	649	17,09
TUCUMAN	3.989	15,04	24.777	46,09

NOTA: Se excluye la población que asiste al nivel primario (74.665).

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INDEC 1991.

Población que no asiste a establecimientos educativos en el nivel primario,  
de acuerdo a la tasa de escolarización 1991

Jurisdicciones	1991	
	6/12 años	
	Nº	%
<b>TOTAL DEL PAÍS</b>	<b>142.965</b>	<b>3,07</b>
CAPITAL FEDERAL	4.236	1,60
BUENOS AIRES	41.134	2,42
Gran Buenos Aires	27.587	2,52
Resto	13.587	2,23
CATAMARCA	1.506	3,36
CORDOBA	7.525	1,99
CORRIENTES	6.542	4,79
CHACO	15.967	10,61
CHUBUT	1.395	2,38
ENTRE RÍOS	4.328	2,60
FORMOSA	3.428	4,69
JUJUY	2.700	2,82
LA PAMPA	913	2,42
LA RIOJA	1.019	2,76
MENDOZA	5.303	2,55
MISIONES	9.668	6,70
NEUQUEN	1.483	2,26
RÍO NEGRO	2.194	2,64
SALTA	6.092	3,95
SAN JUAN	2.155	2,57
SAN LUIS	1.467	3,36
SANTA CRUZ	276	1,09
SANTA FE	9.889	2,54
SANTIAGO DEL ESTERO	7.210	5,85
TIERRA DEL FUEGO	75	0,74
TUCUMAN	6.462	3,47

NOTA: Se excluye la población que asiste al nivel preprimario (7.356) y aquella que asiste al nivel medio (50.189).

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INDEC 1991.

Población que no asiste a establecimientos educativos en el nivel medio,  
de acuerdo a la tasa de escolarización 1991

Jurisdicciones	1991	
	13/17 años	
	Nº	%
<b>TOTAL DEL PAÍS</b>	<b>866.594</b>	<b>26,21</b>
CAPITAL FEDERAL	24.171	11,76
BUENOS AIRES	348.135	30,16
Gran Buenos Aires	229.651	30,77
Resto	118.484	29,05
CATAMARCA	7.386	26,61
CORDOBA	63.006	25,21
CORRIENTES	24.667	29,48
CHACO	36.449	39,83
CHUBUT	9.288	25,01
ENTRE RÍOS	28.718	28,60
FORMOSA	12.769	28,83
JUJUY	12.454	20,48
LA PAMPA	7.472	30,94
LA RIOJA	5.673	23,84
MENDOZA	40.847	29,58
MISIONES	36.256	41,50
NEUQUEN	9.463	23,00
RIO NEGRO	12.804	24,50
SALTA	24.221	24,87
SAN JUAN	15.346	27,04
SAN LUIS	7.732	28,34
SANTA CRUZ	1.928	13,03
SANTA FE	64.937	26,16
SANTIAGO DEL ESTERO	30.333	24,05
TIERRA DEL FUEGO	826	15,07
TUCUMAN	41.713	34,07

NOTA: Se excluye la población que asiste al nivel primario (364.977) y aquella que asiste al nivel superior (20.211).

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INDEC 1991.

Población de 3 a 24 años, atendida y no atendida por el Sistema Educativo Nacional, 1991

**GRAN BUENOS AIRES**

Edad	Población de 3 años y más	Asistencia escolar								Ignorado	
		Población atendida		Población no atendida							
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>TOTAL</b>	<b>3.206.033</b>	<b>2.083.325</b>	<b>64,98</b>	<b>744.380</b>	<b>23,22</b>	<b>147.390</b>	<b>4,60</b>	<b>891.770</b>	<b>27,82</b>	<b>74.178</b>	<b>2,31</b>
3-4	321.680	149.904	46,60	5.338	1,66	113.881	35,40	119.219	37,06	52.557	16,34
5-9	762.945	721.356	94,55	8.049	1,05	23.610	3,09	31.659	4,15	9.930	1,30
10-14	801.912	733.368	91,45	60.749	7,58	2.644	0,33	63.393	7,91	5.151	0,64
15-19	702.613	352.053	50,11	307.572	43,78	3.115	0,44	310.687	44,22	3.270	0,47
20-24	616.883	126.644	20,53	362.672	58,79	4.140	0,67	366.812	59,46	3.270	0,53

(1) Se excluye a la población que completó los niveles medio y/o superior.

(\*) Corresponde a la población que nunca asistió a establecimientos educativos y a aquella que no asiste pero asistió, excluyendo de ella la que completó los niveles medio y/o superior.

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INDEC 1991.

Población de 5 a 19 años, atendida y no atendida por el Sistema Educativo Nacional, 1991

Jurisdicciones	Población de 5 a 19 años	Asistencia escolar										Ignorado	
		Población atendida		Población no atendida									
				No asiste pero asistió (1)		Nunca asistió		Total (1)					
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%		
TOTAL DEL PAÍS	9.470.619	7.714.703	81,45	1.399.376	14,78	160.645	1,70	1.560.021	16,47	60.865	0,64		
CAPITAL FEDERAL	596.819	534.317	89,53	45.520	7,63	2.277	0,38	47.797	8,01	2.283	0,38		
BUENOS AIRES	3.516.671	2.822.557	80,26	568.401	16,16	43.004	1,22	611.405	17,39	24.658	0,70		
Gran Buenos Aires	2.267.470	1.806.777	79,68	376.370	16,60	29.369	1,30	405.739	17,89	18.351	0,81		
Resto	1.249.201	1.015.780	81,31	192.031	15,37	13.635	1,09	205.666	16,46	6.307	0,50		
CATAMARCA	89.296	73.898	82,76	11.953	13,39	1.831	2,05	13.784	15,44	775	0,87		
CORDOBA	776.144	652.062	84,01	102.755	13,24	5.657	0,73	108.412	13,97	3.446	0,44		
CORRENTES	268.462	215.284	80,19	38.827	14,46	9.753	3,63	48.580	18,10	2.238	0,83		
CHACO	293.072	212.931	72,65	55.087	18,80	20.057	6,84	75.144	25,64	2.816	0,96		
CHUBUT	116.666	96.513	82,73	16.160	13,85	2.208	1,89	18.368	15,74	437	0,37		
ENTRE RIOS	310.854	253.784	81,64	45.868	14,76	4.675	1,50	50.543	16,26	2.109	0,68		
FORMOSA	141.530	114.756	81,08	19.747	13,95	4.689	3,31	24.436	17,27	1.161	0,82		
JUJUY	187.956	161.590	85,97	20.733	11,03	2.975	1,58	23.708	12,61	1.159	0,62		
LA PAMPA	75.044	61.086	81,40	11.602	15,46	1.021	1,36	12.623	16,82	228	0,30		
LA RIOJA	73.238	61.396	83,83	9.012	12,31	1.368	1,87	10.380	14,17	440	0,60		
MENDOZA	424.976	346.742	81,59	66.760	15,71	4.940	1,16	71.700	16,87	1.249	0,29		
MISSIONES	281.107	207.323	73,75	55.231	19,65	13.515	4,81	68.746	24,46	2.679	0,95		
NEUQUEN	130.458	109.266	83,76	17.010	13,04	2.048	1,57	19.058	14,61	472	0,36		
RIO NEGRO	164.004	136.504	83,23	22.402	13,66	2.661	1,62	25.063	15,28	586	0,36		
SALTA	305.139	254.135	83,28	38.385	12,58	7.548	2,47	45.933	15,05	2.361	0,77		
SAN JUAN	170.688	141.298	82,78	24.481	14,34	2.432	1,42	26.913	15,77	675	0,40		
SAN LUIS	86.421	70.271	81,31	12.958	14,99	1.475	1,71	14.433	16,70	447	0,52		
SANTA CRUZ	48.976	43.635	89,09	4.367	8,92	228	0,47	4.595	9,38	110	0,22		
SANTA FE	778.986	647.320	83,10	102.969	13,22	10.256	1,32	113.225	14,53	5.450	0,70		
SANTIAGO DEL ESTERO	238.983	180.951	75,72	44.364	18,56	9.267	3,88	53.631	22,44	2.438	1,02		
TIERRA DEL FUEGO	19.316	17.177	88,93	1.768	9,15	63	0,33	1.831	9,48	59	0,31		
TUCUMAN	375.813	299.907	79,80	63.016	16,77	6.697	1,78	69.713	18,55	2.589	0,69		

(1) Se excluye a la población que completó los niveles medio y/o superior.

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INDEC 1991.

**Tasa de desgranamiento del Nivel Primario en las últimas cinco cohortes**

Jurisdicción	1983-1989	1984-1990	1985-1991	1986-1992	1987-1993
CAPITAL FEDERAL	10,00	12,10	14,03	14,10	14,58
BUENOS AIRES	22,00	22,00	24,00	24,00	24,00
CATAMARCA	36,38	43,57	41,18	43,68	-
CORDOBA	-	-	23,70	29,23	28,27
CORRIENTES (1)	-	67,52	65,09	71,05	68,59
CHACO	54,47	68,68	54,58	49,67	-
CHUBUT	52,55	52,17	49,20	32,81	38,40
ENTRE RIOS	38,00	39,00	37,00	32,00	31,00
FORMOSA	53,00	53,00	53,00	50,00	51,00
JUJUY	47,24	-	44,91	-	-
LA PAMPA	29,08	29,74	29,54	27,40	23,32
LA RIOJA (2)	40,40	42,50	37,10	35,60	29,70
MENDOZA	32,70	34,60	34,60	34,80	33,40
MISIONES	55,30	54,60	53,50	53,50	53,80
NEUQUEN	16,60	18,40	19,90	21,90	22,30
RIO NEGRO	25,50	25,30	26,00	23,40	-
SALTA	-	-	29,33	30,80	-
SAN JUAN	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
SAN LUIS	21,43	22,03	25,37	26,48	28,94
SANTA CRUZ	s/d	s/d	s/d	s/d	32,31
SANTA FE	30,97	30,41	35,91	30,91	27,93
SANTIAGO DEL ESTERO	56,71	54,62	49,34	52,24	-
TIERRA DEL FUEGO	(29,00)	(31,30)	(3,20)	(0,20)	12,40
TUCUMAN	38,10	34,10	31,50	38,10	28,10

(1) Sector Público.

(2) La cohorte 1987-1993 se integra con información de 1º a 6º grado de 1992.

FUENTE: Datos obtenidos en base a Diagnósticos provinciales en el marco del "Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación (MCE/BID)".

RESULTADOS DEFINITIVOS CARACTERISTICAS SELECCIONADAS TOTAL DEL PAIS

**Asistencia Escolar por Grupos de edad - 1960 a 1991**

Grupo de edad	1960	1970	1980	1991
5-9	69,2	74,0	85,2	95,4
10-14	79,2	82,4	89,3	92,3
15-19	26,9	35,6	41,7	54,6
20-24	7,1	12,2	14,0	24,2
25-29	2,5	4,8	5,8	9,7
30-34	s/d	2,4	2,7	4,2
35 y más	s/d	1,1	1,3	1,5

Un acercamiento más puntual a la categoría de los jóvenes señala que la mejoría de su captación por el sistema educativo, con respecto al Censo de 1980, se manifiesta en una mayor asistencia y permanencia dentro del mismo. Esto a su vez se explica por el aumento en la concurrencia a colegios de nivel medio y por la duplicación de la proporción de los que ingresan al nivel superior.

**Población escolar de 5 años y más según el nivel de educación al que asiste**

NIVEL	1980	1991
Total de 5 años y más	100,0	100,0
Total que asiste	24,9	30,1
- Preescolar	1,9	1,7
- Primario	16,2	17,2
- Secundario	5,1	7,7
- Terciario y Universitario	1,7	3,5

**ASISTENCIA ESCOLAR DE LA POBLACION DE 5 AÑOS Y MAS Y ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LOS QUE "ASISTEN" POR NIVEL DE EDUCACION.**

